

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

5 de marzo, 2013

## **ACTA No. 2236-2013 SESION EXTRAORDINARIA**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Isamer Sáenz Solís  
Orlando Morales Matamoros  
Marlene Víquez Salazar  
Alfonso Salazar Matarrita

### **INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

**AUSENTE:** Grethel Rivera Turcios, con justificación

**INVITADAS:** Heidi Rosales, Yelitza Fong,  
Proyecto Acuerdo Mejoramiento Institucional

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cincuenta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### **PUNTO UNICO:**

Discusión sobre la aprobación del empréstito para el Fortalecimiento de la Educación Superior, y dictamen de la Oficina Jurídica sobre el proyecto de Ley Expediente No. 18 700, "APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO

INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”. REF. C.U 110-2013

Propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez para complementar el dictamen OJ-2013-056 de fecha 28 de febrero, 2013, y además sobre el Proyecto de Mejoramiento Institucional. REF. CU. 124-2013 y 125-2013

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria 2236-2013 de hoy 5 de marzo, como punto único referente a la discusión sobre la aprobación del empréstito para el Fortalecimiento de la Educación Superior, y dictamen de la Oficina Jurídica sobre el proyecto de Ley Expediente No. 18 700, “APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”.

De manera que iniciamos así la discusión, tenemos una propuesta de acuerdo que nos hace doña Marlene y además el dictamen de don Celín Arce que creo que sería pertinente iniciar con ese dictamen.

CELIN ARCE: Ahí tienen adjunto el dictamen OJ-2013-056, creo que es muy claro, les leo lo sustantivo:

*“Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N. 18.700 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N. 8194-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, con el fin de dar respuesta a la audiencia concedida por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación.*

*Mediante dicha ley se aprobaría el contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscrito el 6 de noviembre del 2012, por un monto de hasta doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200.000.000) para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.*

*El plazo del préstamo es de 30 años, siendo 25 años el plazo de amortización, cinco años el periodo de gracia y cinco años el periodo de desembolsos.*

*Los objetivos generales que se alcanzarían con la ejecución del préstamo serían:*

**(a) Mejorar el Acceso:** *Aumento en la matrícula total de estudiantes físicos y regulares en las cuatro universidades que participan del proyecto.*

**(b) Mejorar la calidad:** Aumento en el número total de carreras acreditadas vigentes en las cuatro universidades que participan del proyecto.

**(c) Aumentar las inversiones en innovación y desarrollo científico y tecnológico:** Recursos invertidos en investigación y desarrollo (I+D) en las cuatro universidades que participan del proyecto.

**(d) Aumentar la capacidad de gestión:** Publicación de la autoevaluación del Plan Anual Operativo de toda la institución por parte de las cuatro universidades que participan del proyecto.

Se agrega en la justificación del proyecto **que los principales beneficiarios del Proyecto serían:** (i) los estudiantes matriculados y aspirantes a las cuatro universidades públicas del CONARE; (ii) los estudiantes que se gradúen de los programas acreditados; (iii) las instituciones de educación superior (IES) que se beneficien de una mejor calidad de programas, una mejor capacidad de gestión y planificación, y/o un mayor número de programas acreditados; y (iv) las empresas, instituciones y la sociedad en general que se beneficiarían de un mayor número de graduados con habilidades demandadas en las áreas temáticas necesarias.

Para tales efectos, las cuatro universidades se comprometen a cumplir **con el Componente 1. Acuerdos de Mejora Institucional, cuyo objetivo** sería: (i) ayudar a que las universidades estatales incrementen el acceso por medio de la inversión en infraestructura para la enseñanza, el aprendizaje y la investigación; (ii) incrementar la calidad de la educación superior por medio de la mejora de las cualificaciones del cuerpo docente y el fomento de la evaluación y la acreditación; (iii) aumentar la relevancia de la educación superior por la focalización de recursos en disciplinas prioritarias para el desarrollo del país; y (iv) fortalecer la capacidad de gestión y de rendición de cuentas de las universidades estatales, fortaleciendo una cultura de: (a) planificación estratégica de largo plazo, incluyendo la formulación de una misión, visión y estrategia institucional; y (b) medición, definición de metas, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación, que pueda llevar a mayores innovaciones de financiamiento basadas en desempeño.

A este efecto, el Gobierno de Costa Rica a través del MEP, deberá, bajo la coordinación general de CONARE “lograr que: (i) las universidades participantes (en aplicación del AMI pertinente) lleven a cabo la parte I del proyecto”

Para tales efectos, tal y como se indica en la Justificación o exposición de motivos la UNED se compromete de manera específica a:

“Subcomponente 1.2: Universidad Estatal a Distancia: El principal objetivo del PMI de la UNED es incrementar la cobertura regional de la educación universitaria a distancia, llevándola a un incremento de 12% en el número de estudiantes universitarios durante la vida del Proyecto; promover la calidad en los programas ofrecidos (con un incremento

*planeado del número de programas acreditados de 225%); así como fortalecer su modelo de educación a distancia, el cual incluye proveer mayores recursos para la enseñanza digital por medio de Internet, y diversificar su oferta académica en las disciplinas prioritarias. El PMI incluye las siguientes actividades: (i) renovar el equipamiento de la red de centros de la universidad que apoya a los estudiantes con laboratorios, Centros de Recursos Académicos, salas tecnológicas, y con la construcción de dos Centros de Gestión del Cambio Regional y entregando equipamiento multimedia a estudiantes de condición socioeconómica vulnerable para que puedan acceder a la enseñanza en línea más fácilmente; (ii) abrir y desarrollar programas en ingeniería industrial, de telecomunicaciones y de agua y saneamiento; (iii) capacitar profesores y personal administrativo en áreas pedagógicas, tecnológicas y de gestión; (iv) fortalecer la investigación y la producción de material de enseñanza audiovisual y en línea; y (v) mejorar el sistema de información para apoyar los procesos de toma de decisión y la gestión institucional”.*

*Tal y como se aprecia en el cuadro N. 1 visible al folio 9 del proyecto, la UNED asume el compromiso de aportar la suma de 5.80 millones de dólares por concepto de contrapartida.*

*Asimismo, es de resaltar que la UNED ya firmó con el Gobierno de Costa Rica por medio del Ministro de Educación el correspondiente Acuerdo de Mejoramiento Institucional –AMI- el pasado 6 de noviembre del 2012.*

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 1. El préstamo es entre el Gobierno de Costa Rica y el BIRF, razón por la cual no tiene costo económico para la UNED.*
- 2. Los compromisos y metas que debe cumplir la UNED fueron libremente negociados por la UNED en el ejercicio de su autonomía.*
- 3. La UNED debe dar un aporte de 5,80 millones de dólares por concepto de contrapartida, compromiso que aceptó y por ende está en capacidad de cumplir.*
- 4. Por tanto, esta Oficina no observa objeciones de carácter legal que puedan ser formulados al proyecto, por lo que recomendamos que ese Consejo se pronuncie de manera favorable.”*

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Sobre el particular doña Marlene Víquez nos ha presentado una propuesta de acuerdo que si me permiten se las voy a leer también:

**“Propuesta de acuerdo para complementar  
el Dictamen O.J.2013-056, de fecha 28 de febrero, 2013**

**CONSIDERANDO:**

- 1) *La solicitud de audiencia concedida por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Universidad Estatal a Distancia, mediante el oficio CPECTE-034-2013, de fecha 26 de febrero, 2013, relativa al Proyecto de Ley Expediente N. 18.700 Aprobación del Contrato de Préstamo N. 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.*
- 2) *Que mediante el Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015, la Comisión de Enlace (CE), constituida por los representantes del Gobierno de la República y los cuatro rectores de las Universidades Estatales (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica) acordaron como parte del Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015, recursos específicos de inversión estratégica, mediante un préstamo por \$ 200 millones, los cuales serían distribuidos y aplicados en iguales proporciones entre las cuatro instituciones.*
- 3) *Que dichos recursos específicos de inversión estratégica estarían destinados a brindar el “sustento financiero al aumento de la capacidad de estas universidades para elevar su admisión de estudiantes y ampliar los cupos en las carreras que lo requieran y reforzar su capacidad científico tecnológica, expandiendo la infraestructura física, el equipamiento, las becas a los profesores, y a la ampliación de los servicios estudiantiles, incluyendo residencias”. (Artículo 12, Convenio FEES 2011-2015).*
- 4) *Que el proyecto del crédito correspondiente tramitado por el Gobierno de la República, fue preparado en forma conjunta entre el Poder Ejecutivo y las cuatro universidades estatales (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica), con pleno resguardo de la autonomía universitaria que gozan estas universidades, según lo establece el Artículo 84 de la Constitución Política.*
- 5) *Para tales efectos, y en el uso de la autonomía universitaria que goza por mandato constitucional, tal y como se indica en la justificación o exposición de motivos del citado Proyecto (Subcomponente 1.2; Expediente N. 18.700), el principal objetivo del Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI), en el caso de la Universidad Estatal a Distancia:*

*“es incrementar la cobertura regional de la educación universitaria a distancia, llevándola a un incremento de 12% en el número de estudiantes universitarios durante la vida del Proyecto; promover la calidad en los programas ofrecidos (con un incremento planeado del número de programas acreditados de 225%); así como fortalecer su modelo de educación a distancia, el cual incluye proveer mayores recursos para la enseñanza digital por medio de Internet, y diversificar su oferta académica en las disciplinas prioritarias. El PMI incluye las siguientes actividades: (i) renovar el equipamiento de la red de centros de la universidad que apoya a los estudiantes con laboratorios, Centros de Recursos Académicos, salas tecnológicas, y con la construcción de dos Centros de Gestión del Cambio Regional y entregando equipamiento multimedia a estudiantes de condición socioeconómica vulnerable para que puedan acceder a la enseñanza en línea más fácilmente; (ii) abrir y desarrollar programas en ingeniería industrial, de telecomunicaciones y de agua y saneamiento; (iii) capacitar profesores y personal administrativo en áreas pedagógicas, tecnológicas y de gestión; (iv) fortalecer la investigación y la producción de material de enseñanza audiovisual y en línea; y (v) mejorar el sistema de información para apoyar los procesos de toma de decisión y la gestión institucional”.*

- 6) *El Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) suscrito el 6 de noviembre, 2012, entre el Rector de la Universidad Estatal a Distancia y el Ministro de Educación Pública, por el Gobierno de Costa Rica, siempre en resguardo de la autonomía que goza la Universidad Estatal a Distancia.*
- 7) *La aprobación del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200.000.000) para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, representa una oportunidad para fortalecer el desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia, en cumplimiento de su misión social.*
- 8) *El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en resguardo de la autonomía universitaria que goza esta Universidad (Artículo 84 de la Constitución Política), después del análisis del Proyecto de Ley relativo al préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), interpreta que:*
  - a) *El Plan Anual Operativo (POA), mencionado desde la justificación y exposición de motivos del Proyecto de Ley (Expediente 18700), se refiere al correspondiente Plan Anual Operativo de cada Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI), que ejecuta o desarrolla cada universidad.*

- b) *Los Planes Operativos Anuales (POA) que presenta cada universidad para aprobación del Banco y la Comisión de Enlace, se refiere al correspondiente Plan Operativo Anual (POA) de cada Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI), que ejecuta o desarrolla cada universidad.*
- c) *La rendición de cuentas, el asesoramiento técnico, la supervisión técnica, el monitoreo, la evaluación, así como los correspondientes auditorajes, mencionados en el proyecto Expediente 18700, se limitarán al ámbito de acción de cada Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI) y sus respectivos Planes Operativos Anuales (POA), ejecutados o desarrollados por cada universidad.*
- d) *La Comisión Técnica del Gobierno (CTG), visible en el folio 12 del proyecto, que “revisaría que los PMI, sus sub-proyectos y los POA correspondientes se encuentren vinculados con el PND, así como los eventuales cambios en el Manual Operativo”, llevará a cabo esta revisión, siempre respetando lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política, que en lo que interesa indica:*

*“... El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente...”. (El destacado no es del original)*

**SE ACUERDA:**

*Expresar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) se pronuncia de manera favorable con la aprobación del Proyecto de Ley Expediente N. 18.700 Aprobación del Contrato de Préstamo N. 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.”*

MARLENE VIQUEZ: Voy a dar las explicaciones del por qué elaboré esta propuesta. Primero que nada, es importante que el Consejo Universitario deje establecidas algunas aclaraciones, precisamente en resguardo de la autonomía universitaria.

Segundo, yo tomé como documento base el proyecto de Ley expediente 18 700, me lo leí de la primera página hasta la última, para identificar cuáles eran todos los compromisos que realmente estaba adquiriendo la Universidad.

Es interesante observar que, es más específico el anexo 2 que los artículos del proyecto de ley en sí. Sin embargo en el proyecto de Ley se indica con claridad

que cuando se aprueba el proyecto de Ley, expediente 18 700, tan válidos son los articulados de la Ley como todas las disposiciones, anexos y condiciones generales que ahí se incluye, o sea, que hay una unidad.

En ese sentido, elaboré esta propuesta de acuerdo porque me parece que es importante reconocer el esfuerzo que se ha hecho a favor del desarrollo de ciertas áreas, solo que con la lectura del documento me generó la inquietud de que el Banco que es el prestatario, pareciera o yo interpreté de la lectura, es decir, desde mi punto de vista, con este proyecto de ley podría estarse violentando la autonomía universitaria.

Por eso me tomé el trabajo de hacer algunas aclaraciones y también indicar que queda de manera evidente a lo largo de todo el documento que esto se hizo en conjunto al interior de la Comisión de Enlace, Gobierno de la República, Rectores, pero que en realidad los Consejos Universitarios de todas las instituciones no tienen ningún papel en la ejecución de este proyecto, cosa que me llamó la atención porque siempre he cuestionado el rol de CONARE en este tipo de acciones, no ahora, para mí, es un Consejo creado por el artículo 85 de la Constitución Política, para coordinar todos los esfuerzos de las universidades estatales, pero nunca para que no tome en cuenta los pareceres de los Consejos Universitarios, que son los máximos órganos directivos de cada institución, que son los que definen las políticas y que además son los responsables del uso de los recursos ante las normas establecidas por la Contraloría General de la República.

En todo caso, yo comparto que este proyecto se debe aprobar, solo que elaboré esta propuesta y agradezco que el señor Rector la haya leído textualmente, para que conste en actas, cuál fue mi interés con respecto a esta propuesta.

Debo decir que yo recibí anoche una sugerencia de don Alfonso Salazar en relación con esta propuesta lo cual me parece pertinente. Él me indica en el correo que recibí, el cual voy a leer textualmente:

*“Estimada Marlene, tengo las siguientes observaciones a tus propuestas. Primero agradecerte por el esfuerzo para formularlas. En cuanto a la propuesta para la Asamblea Legislativa sería importante transcribir la misión de la UNED, así como los artículos del Estatuto Orgánico que se refieren a la razón de ser de la institución, lo que demarca la importancia de la aprobación del préstamo.”* Me pareció pertinente la sugerencia que hizo don Alfonso.

Entonces, yo le respondí a don Alfonso que acogía esas iniciativas de él para que él también ampliara la propuesta.

Debo decir que este es un documento base que yo lo hago con el mayor respeto para el plenario del Consejo Universitario, pero tengo muy claro que quién toma la decisión final es el plenario de este Consejo. Es un documento base completando lo que don Celín había mencionado.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Reitero a doña Marlene esta propuesta base de discusión de este Consejo Universitario sobre un tema tan importante para la universidad.

Las posiciones de don Celín me parecieron muy claras, muy técnicas, con esa base jurídica importante que debe contemplar un tipo de proyecto que afecta o que va a afectar directamente a la institución de una manera sustancial y me pareció que lo propuesto por doña Marlene sí tiene así el punto central colocado sobre la autonomía universitaria.

Es esencial la defensa de que este Consejo Universitario mantenga muy claro de que todos los acuerdos que se han tomado se han hecho con base en la defensa que el señor Rector como miembro de CONARE y como responsable directo de este proceso ha defendido permanentemente y creo que ese es un aspecto que debe ser reiterativo porque ni este préstamo, ni cualquier otra forma de relación entre la institución y el Estado, debe limitar la autonomía de la institución.

Leyendo gran parte del proyecto, no lo leí todo como doña Marlene, pero leyendo gran parte del proyecto, considero que si este Consejo Universitario planteó las políticas institucionales, las mismas tienen que salir a la luz.

Yo le mencioné a doña Marlene anoche, leyendo el Estatuto, de que podría ser perfectamente transcribir la misión de la institución y transcribir algunos de los artículos del Estatuto Orgánico, principalmente; sin embargo, me he encontrado aquí, que lo leí y lo busqué en la misma página de la institución los Lineamientos de Política Institucional y creo son los que deberíamos colocar como considerandos porque este proyecto viene precisamente a fortalecer y a dar posibilidad de la ejecución de la política institucional.

Voy a leer las que me parecieron pertinentes. Por ejemplo, dice la política de la UNED 2012-2015:

*“Pertinencia e Impacto de regionalización: Fortalecer la regionalización de los servicios que brinda la Universidad desde los centros universitarios, desde la perspectiva tecnológica y de innovación para que funcione con apropiados niveles de articulación entre ellos y las demás instancias de la Universidad con el fin de fomentar proyectos de investigación, extensión y cualquier otro que permita el desarrollo de las potencialidades de las regiones y comunidades de la perspectiva tecnológica y de innovación”.*

Creo que esta política viene a ser fortalecida precisamente por una ejecución de este préstamo que viene a complementarla o hacerla realidad en muchos aspectos.

Después, me he encontrado por ejemplo, en el proceso de acceso y equidad del eje de acceso y equidad en permanencia y graduación dice el 6.1, *“Reafirmar el*

*compromiso con la formación y el desarrollo integral de la población estudiantil en concordancia con una visión humanista y holística que promueva el acceso al sistema mediante la flexibilización del currículo, acciones de nivelación, además de acompañamiento del logro académico, todo lo anterior orientado al éxito académico del estudiante. Al final, cualquier inyección financiera que se le dé a la institución, tiene que tener como objetivo al estudiante en la universidad.”*

En acceso y equidad dice el 5.1 y es uno de los compromisos de la institución con este proyecto: *“Incrementar la cobertura e inclusión en forma equitativa de manera planificada que permita promover la cohesión y la movilidad social de todas las regiones del país, fortaleciendo y promoviendo el uso de tecnologías de información y comunicación, la pertinencia de la oferta de programas académicos y el acondicionamiento de espacios físicos y tecnológicos”.*

Me parece, que con estas tres políticas institucionales aprobadas por este Consejo Universitario para el periodo 2012-2015, le estamos dando como Consejo Universitario el reconocimiento al proyecto y le estamos indicando a la Asamblea Legislativa las necesidades o aprobación, es porque cumple precisamente con el fortalecimiento de esas políticas institucionales.

Entonces, pensaba que dentro de los considerandos es importante que aparezcan las políticas institucionales, no solamente la razón de ser de la institución como yo se lo había planteado anoche a doña Marlene sino también qué es lo que la institución como política está manejando para este quinquenio y que dentro de ese proceso, el préstamo juega un papel fundamental para lograr todos esos objetivos.

Mi propuesta es que se incorporen dentro de los considerandos las políticas institucionales, además de la misión y la visión, que es lo que el señor Rector ha defendido permanentemente y nos ha comunicado a este Consejo Universitario como ha defendiendo en todos los foros en los que ha participado la razón de ser de la universidad y el impacto que esta va a tener con el desarrollo de ese proyecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quería agregar a esto que usted está diciendo porque va en la misma línea, si me lo permite don Alfonso, es que en el Plan de Desarrollo, los factores claves del éxito que se aprobaron en este Consejo, en el punto 3, está la cobertura, pertinencia y excelencia en la oferta académica, permanencia y éxito del estudiante, integración, diversificación y mejoramiento de la producción de materiales didácticos, desarrollo de la investigación, desconcentración de los servicios académicos y administrativos tanto a nivel nacional e internacional, modelo estratégico de gestión, sistemas de información y comunicación, compromiso del funcionario de la UNED, mercadeo y divulgación institucional.

Esos son factores del éxito que están dentro del plan de desarrollo y además de eso están los ejes transversales que son totalmente coincidentes y los principios éticos y valores institucionales que hay un capítulo donde menciona la equidad, la

inclusión, el compromiso, la criticidad, creatividad, sin embargo, si pudiéramos extraer, por lo menos los factores claves del éxito, están muy asociados a lo que usted nos ha indicado ahora con los lineamientos generales.

ALFONSO SALAZAR: Brevemente, todo lo que contiene el proyecto en cualquier aspecto que nosotros leamos, son concordantes, precisamente con la labor de la institución, sin embargo en una manifestación de este Consejo Universitario a la Asamblea Legislativa es importante que resaltemos las políticas institucionales para señalarle a la Asamblea Legislativa que el proyecto no está puesto sobre líneas paralelas o contrarias a la línea de trabajo de la institución.

La idea es transcribir las políticas institucionales como base en la respuesta a la Asamblea Legislativa.

MARLENE VIQUEZ: Yo le comprendo a don Alfonso y me parece que lo primero es: "Considerando la misión de la Universidad Estatal a Distancia que indica..." y se transcribe la misión social de la UNED, eso es fundamental.

Segundo, entre las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el periodo 2011-2015, se tienen las siguientes, y destacar esas tres que él mencionó que están muy ligadas con todo el desarrollo del proyecto.

Me parece que eso que indica don Alfonso es suficiente porque es precisamente, el gran paraguas que está justificando todas las acciones que se han llevado a cabo en relación con lo demás.

Sé que hay muchos documentos que se mencionan, el plan de desarrollo, etc., pero en realidad este plan de desarrollo se hizo en base a las políticas. Entonces, que se mencionen esas tres y al final todo el resto que viene con la propuesta, hay que incluir lo que dice don Celín además.

ORLANDO MORALES: Buenos días. Creo que nadie podría estar en desacuerdo con lo que se ha dicho, pero estoy pensando qué es lo que se informa a la Asamblea Legislativa cuando solicita que los cuerpos colegiados de las universidades viertan criterio sobre una consulta que se nos hace.

Sobre ese particular, el acuerdo es meridianamente claro, y lo que van a leer los diputados de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación es este acuerdo, que se pronuncie este Consejo Universitario de manera favorable con la aprobación del proyecto de Ley, del expediente 18 700.

Ese es nuestro compromiso, el resto es indicar cosas muy concretas. Esto hay que aprobarlo y yo aprobaría y lo he manifestado varias veces, casi que cualquier cosa porque la esencia es que nosotros nos manifestemos que estamos de acuerdo con el proyecto, tal y como aquí lo dice, pero estamos poniendo demasiadas cosas y podríamos por poner mucho, perder fuerza, la fuerza proviene de que está de acuerdo, que es un primer considerando, con la misión y

visión institucional. Nada importa poner la visión también porque nosotros nos vemos como una institución de gran desarrollo que tiene liderazgo y que se mantiene al día tecnológicamente.

No está de más poner la misión que es lo fundamental y como nos vemos, como una universidad de avanzada y que hace uso de las tecnologías también muy actualizadas.

La otra cosa que no puede faltar es que, afortunadamente se ha dicho y es congruente esta propuesta asociada al préstamo con las políticas de desarrollo institucional. Vean que nada más eso hay que poner, misión, visión y que va de acuerdo con las políticas de desarrollo institucional.

Cualquier otra consideración podría ser un acuerdo que yo apoyaría, pero debemos seguir discutiendo sobre este proyecto que tiene tantos alcances.

Faltaría indicar, como se estila, y ha sido la costumbre acá que se ha escuchado el parecer, que se ha hecho el estudio y que la Oficina Jurídica no ha encontrado ninguna cosa que podríamos considerar de oposición o de consideración al proyecto.

Nada más, todas las otras cosas serían un nuevo acuerdo que nosotros digamos, pero para consumo interno que le corresponde a este Consejo Universitario una actitud vigilante de cumplimiento de las políticas.

Yo siempre he dicho que buena parte de las gestiones de acá son deficitarias en cuanto a la atención de los alumnos y he mencionado si yo hiciera memoria, no es el caso de ponerse a ver cuáles, es una visión diferente de lo que es la universidad a distancia, pero yo pediría que aprobemos el acuerdo, y de considerandos únicamente tres mínimos considerandos, misión, visión institucional, indicar que está de acuerdo con la misión y visión y segundo, que también hay correspondencia con el plan de desarrollo institucional como asuntos de fondo y de forma, si es necesario que se ha oído el parecer de la Oficina Jurídica no encontrando ningún aspecto legal que impida recomendar el proyecto.

Nada más eso, cualquier otra cosa que pongamos compañeros es adorno, es muy valioso, pero podemos hacer un acuerdo diferente sobre este Plan de Mejoramiento Institucional, aquí a lo interno, pero es otra cosa.

La Asamblea Legislativa quiere que este cuerpo colegiado diga, -está de acuerdo-, y como tiene que haber considerandos, es más ni siquiera, si es el caso que por razón de interés, por razón de necesidad, o por razón de urgencia se ve el acuerdo con un considerando mínimo, si no que se estudio el expediente y punto, y luego viene el texto resolutorio en que nosotros lo aprobamos.

Aquí pongámosle esos tres adornitos, que es congruente con nuestra misión y visión institucional. Segundo, que hay concordancia con el plan de desarrollo

institucional y tercero, que se ha oído el parecer de la Oficina Jurídica, nada más eso, porque eso es lo que nos solicita la Asamblea Legislativa.

Yo también daría mi apoyo a otros considerandos que más bien indican cómo se quiere que se maneje a lo interno ese gran proyecto. De manera que esa sería mi propuesta de modificación, los tres considerandos mencionados y el texto resolutorio que parece totalmente razonable.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Para iniciar con el dictamen de don Celín, estoy de acuerdo con lo que ahí se anota, con la excepción de lo que dice al final del punto 1), "... el préstamo es entre el Gobierno de Costa Rica y el BIRF, por lo cual no tiene costo económico para la UNED."

Aquí tengo claro que los \$ 5.8 millones es el costo económico que tiene para la UNED el proyecto, o sea, si no hay contrapartida en ese monto, pues no podría haber proyecto. Entonces, con esa excepción lo apruebo y en lo demás estoy de acuerdo.

Esto está en las conclusiones que hace don Celín en el punto 1). Aunque él lo retoma en el punto 3) donde hace la especificación que es \$5.8 millones. Tengo claro que dentro de los \$200 millones la UNED no tiene que pagar nada, de los \$ 50 millones que corresponden a la UNED no tiene que cancelarlo, pero los \$5.8 millones se convierten en el costo económico del proyecto porque para ejecutarse tiene que haber contrapartida.

CELIN ARCE: Ahí me refiero al préstamo, no al proyecto.

MAINOR HERRERA: En eso estoy clarísimo, el préstamo lo paga el Gobierno y no hay costo económico con la excepción, y bien lo dice en el punto 3), con la excepción del \$ 5.8 millones que es la contrapartida y son parte del proyecto.

Así es como yo lo entiendo, si no hay contrapartida, no podría haber proyecto. Entonces sí hay un costo económico para la UNED. Son \$5.8 millones con las salvedades que ya don Luis Guillermo lo ha dicho en algunas oportunidades y que parte de eso ya se ha estado aportando, que estamos avanzados por ejemplo en la parte de acreditación, y entiendo que no es que haya que desembolsar billete tras billete, yo lo entiendo, pero sí hay una contraparte y ese es el costo económico para la UNED de todo ese proyecto, viéndolo en su integridad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor, tratando de ir conciliando, el punto uno está muy relacionado con el punto 3 de la conclusión de don Celín, porque ahí la menciona después "... *la UNED debe dar un aporte de...*"

Su preocupación está salvada porque don Celín específicamente, y coincido con él, se refiere a que el préstamo no tiene costo económico, pero que la UNED tiene que dar un aporte adicional o contrapartida que es muy diferente de \$5.8 millones, creo que ahí estaría salvado el punto.

MAINOR HERRERA: A mí gusto hubiera quedado mejor si el punto 3 hubiera estado seguido del 1, excepto que se le hubiera dado alguna redacción un poquito diferente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Celín podríamos cambiar esa conclusión a 1.3.2, se podría que la conclusión 3 esté inmediatamente después de la 1, para que le dé cuerpo al asunto del financiamiento, quedaría 1.3.2.

MAINOR HERRERA: La otra duda que tengo es que en la propuesta de doña Marlene en el punto 8 d) donde dice, leo la propuesta de doña Marlene *“La Comisión Técnica del Gobierno (CTG), visible en el folio 12 del proyecto, que “revisaría que los PMI, sus sub-proyectos y los POA correspondientes se encuentren vinculados con el PND, así como los eventuales cambios en el Manual Operativo”, llevará a cabo esta revisión, siempre respetando lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política, en lo que interesa indica:...”*

Ahí la objeción mía es que debemos indicar en esta redacción que ese vínculo entre POA y el Plan Nacional de Desarrollo se refiere a los POA del proyecto, porque de ninguna manera podríamos comprometernos a vincular el POA institucional como un todo con el Plan Nacional de Desarrollo, esto ha sido una discusión que ya se ha dado acá y que en algún momento los rectores objetaron en CONARE.

Doña Marlene lo explica muy bien en los anteriores cuando habla en el punto a, b y c de ese vínculo que debe darse con los PMI y los POAS del proyecto, aquí sería agregar nada más el POA del proyecto, cuando habla del POA del proyecto para que quede más claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Específicamente en la propuesta de doña Marlene?

MAINOR HERRERA: Es correcto. En el punto 8 d) cuando *dice “La Comisión Técnica del Gobierno..., visible en el folio 12 del proyecto, que “revisaría que los PMI, sus sub-proyectos y los POA correspondientes al proyecto...”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es textual, no lo podemos cambiar por eso está en comillas, casualmente por eso es que se indica, para efectos de darle fortaleza.

Hay un aspecto que yo quiero dejar claro aquí, esta propuesta la discutimos ayer vía teléfono con doña Marlene en horas de la noche, estoy de acuerdo con esto y tal vez ahí don Orlando, comprendo perfectamente su preocupación, pero viera que este proyecto, que se empezó a discutir en febrero del 2011, perfectamente podría haber estado aprobado en el abril, pero si no fuera por la discusión que se dio a lo interno de las mesas de negociación defendiendo las autonomías de las universidades, eso hubiera quedado hace rato, y nosotros estuvimos, inclusive conscientes de que hasta poníamos en riesgo de que el banco se retirara por las

condiciones que estábamos poniendo nosotros para continuar, pero no claudicamos, se lo puedo garantizar, en el tema de la autonomía universitaria.

Apruebo y respaldo que aparezca dentro del acuerdo en la forma en que está planteado, porque eso fue un aspecto medular, todos sabemos los antecedentes que tiene el Banco Mundial en algunos otros países y nosotros teníamos que guardar particular resguardo de eso.

Por eso, creo que la letra no va a sobrar nunca, en el tanto quede claro que los principios fundamentales de la educación costarricense y con ella, la educación superior y la consagración que está expresada en la Constitución Política sobre las potestades de autonomía que tenemos las universidades públicas, nunca va a sobrar ese elemento.

Hay algo muy importante sobre la preocupación de don Mainor, es que hay otros documentos que están en proceso, por lo menos los borradores si están disponibles en la página nuestra, donde queda muy claro en varios elementos que aquí nosotros extrajimos algunos, que el POA se refiere al POA del proyecto; lo que pasa es que en el proyecto de ley, a la hora de expresarse no lo dice, pero eso también es parte de referencia del proyecto.

Sin embargo, en materia de autonomía universitaria la letra no va a sobrar nunca, y principalmente yo acepto y comprendo que este Consejo avale el proyecto en el entendido de que han aceptado las observaciones de resguardo de la autonomía universitaria que se han venido haciendo sobre ese particular.

Les comentaba el otro día que hay 21 puntos, que yo quisiera tener el tiempo para discutirlos de cómo planteó en un principio el banco los diferentes puntos, cómo los planteaban las universidades, cómo los planteaba el Gobierno y al final, qué fue lo que quedó, hay una relación que eso le da fortaleza al por qué decidimos.

Si comparto con don Orlando que hagamos una referencia en los términos que él lo dijo, si no se puede ser más específico que los lineamientos o especificidades de este proyecto concuerdan con el plan de desarrollo institucional, en ese sentido sí creo que deberíamos mencionarlo.

Aquí hay documentos, inclusive hay un documento de la Comisión de Enlace, después se los voy a pasar, el primer acuerdo que nosotros negociamos dice el acuerdo único artículo único *“Que la Comisión de Enlace tendrá para el proyecto de mejoramiento de la educación superior las siguientes responsabilidades con respecto al componente: aprobar los acuerdos del mejoramiento institucional (AMI) de las universidades...”*, que eso está en el proyecto, *“... aprobar los planes operativos de las universidades en el marco de los AMI aprobados.*

Ahí se va aclarando, durante la implementación, esa duda razonable que se ha tenido sobre ese particular.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclararle a los miembros compañeros y compañeras, que la única preocupación que yo he tratado en esta propuesta es destacar que todo lo que se está haciendo en el caso de la Universidad Estatal a Distancia siempre se ha hecho en resguardo de la autonomía universitaria, eso no es un adorno, eso es parte esencial de la vida de una universidad estatal.

Cuando yo menciono y voy a hacer la aclaración a don Mainor, el inciso d) de la interpretación que propongo a este Consejo Universitario con respecto a la Comisión Técnica del Gobierno, porque, efectivamente, en la página o en el folio 12 del proyecto se indica que esta Comisión Técnica del Gobierno “...revisaría que los PMI sus sub-proyectos y los POA correspondientes se encuentran vinculados con el PND...” que supongo se refiere al Plan Nacional de Desarrollo, “...así como los eventuales cambios en el Manual Operativo...”, se habla de un Manual Operativo pero no se dice en concreto qué tiene, y en esto no me deja mentir doña Heidy, este manual está en construcción, nosotros no podemos firmar un cheque en blanco sino que esperamos que ese Manual Operativo sea producto de un acuerdo, exprese con claridad los acuerdos que se firmaron y que se suscribieron por medio de los AMI de cada universidad, como muy bien lo indica don Luis Guillermo, siempre en resguardo de la autonomía universitaria.

Y el artículo 85 de la Constitución Política indica que “...El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior...”, que en este caso hoy conocemos como CONARE se constituyó en 1974 “...preparará un plan nacional...”, llámese PLANES “...para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente...”, es tomando en cuenta no que estén vinculados.

Yo no soy economista, pero hay modelos de desarrollado que pueden afectar o que de alguna manera puede incrementar las iniquidades sociales, en lugar de disminuir esas iniquidades sociales.

Las universidades estatales, desde mi punto de vista, son las llamadas precisamente a reflexionar de manera rigurosa sobre el tipo de desarrollo que requiere el país y estar más cercanas con esas necesidades y dar respuesta a esas necesidades y demandas que requiere el país.

En todo caso, quiero aclarar que mi propuesta no tiene ningún adorno, me tomé el trabajo de consultarla con el señor Rector, me parece bien las sugerencias que hace don Alfonso Salazar, me parece muy pertinente.

Creo que nosotros debemos justificar con mayor propiedad por qué es que estamos anuentes con la aprobación de este proyecto.

Debo aclararlo desde este momento. Simplificar un pronunciamiento hacia la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Educación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, de una manera muy escueta, desde mi punto

de vista, no está bien, porque esto ha sido quizá la primera experiencia que se tiene con estos convenios de financiamiento de la educación superior.

Si ustedes revisan los documentos que nos entregó doña Heidy Rosales y Yelitza Fong la semana pasada, podrán darse cuenta que ellas hacen alusión al artículo 12 del Convenio de Negociación del Fondo de la Educación Superior Estatal o el convenio de negociación que se logró para el 2011 y 2012, pero eso no es casualidad. Si uno revisa los estudios del Banco Mundial y el informe ejecutivo del 2009, creo que en la página 24 o 25 el informe ejecutivo del Banco Mundial indica con claridad, producto de un diagnóstico de la educación y del país en el 2009, que una de las limitaciones que tiene para poder avanzar en este asunto es la autonomía de las universidades, lo tengo acá y lo podría leer textualmente.

Piensa mal y acertarás. En resguardo de esa autonomía es que considero que es necesario, mejor ser más exhaustivos en los considerandos, pero aclarando una serie de aspectos, que considero son vitales y que no quisiera que el día de mañana históricamente, ni la administración de don Luis Guillermo ni este Consejo Universitario sea cuestionado por omisión, que es la palabra que yo uso por omisión también podemos ser cuestionados.

Bajo esa perspectiva es que he hecho la propuesta, en todo caso si quiero decir que si se reduce la propuesta a algo muy escueto, esta servidora no la podría aprobar, porque mi función esencial es apoyar todo lo que se haga en favor de la UNED, pero siempre en resguardo de la autonomía universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a darle la palabra a doña Ilse y luego a don Orlando.

Don Mainor sobre la consulta que usted hacía sobre el punto d) voy a leer con la puntuación *“La Comisión Técnica del Gobierno (CTG), visible en el folio 12 del proyecto, que “revisará que los PMI, sus sub-proyectos y los POA correspondientes...”*, si hacemos la puntuación se da cuenta que es sus sub-proyectos y los POA correspondientes del PMI. Voy a darle la palabra a doña Ilse.

ILSE GUTIERREZ: Primeramente, agradecerle a doña Marlene por la redacción de esta propuesta. Con ella hemos podido empezar la discusión de cuál es el acuerdo que nosotros vamos a tomar.

Doña Marlene, yo estoy muy de acuerdo con la posición suya de que como Consejo Universitario le demos, no solamente a la Asamblea Legislativa una explicación, sino también a toda la comunidad nacional, de por qué un Consejo Universitario apoya la gestión que han estado realizando los rectores, en nuestro caso nuestro Rector.

Esto, porque marca una historia, y no solamente un histórico sino que marca un referente para la nueva generación de universitarios, creo que es muy importante cuando estamos hablando de que nosotros somos un Consejo Universitario de

una universidad pública ¿por qué?, porque tenemos toda una función social y los nuevos universitarios tienen que continuar con esa batalla de consolidar la figura de las universidades públicas en una sociedad ¿por qué?, porque en Latinoamérica visiblemente las universidades públicas han ido retrocediendo su función social y su figura.

Me parece muy bien la propuesta que usted está haciendo con todos los considerandos. Me parece importante que en el acuerdo el considerando 4 y 5 lo podamos poner en tercero y cuarto, por la misma razón, porque está hablando sobre la autonomía universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón, el 4 y 5.

ILSE GUTIERREZ: Pasarlo arriba, como 3 y 4. El considerando 3, es importante, quedaría como 5.

Me parece muy importante porque enfatiza la razón por la cual nosotros estamos como Consejo Universitario apoyando este proyecto, este préstamo. No es un Consejo Universitario que simplemente se adhiere a la opinión de un Rector sino que hemos sido muy estudiosos. Doña Marlene, quiero decirle que desde que estamos nosotros aquí en el Consejo Universitario siempre fuimos muy vigilantes de todo lo que acontecía y de cómo los rectores y la rectora manejaban esta negociación con el Gobierno y específicamente en la Comisión de Autonomía Universitaria de los Consejos Universitarios, era siempre tema de conversación de cómo iba esta negociación, inclusive, estudiábamos si eso se estaba gestionando en buena forma.

Mucho de lo que ayudó es también la forma en que el rector don Luis Guillermo Carpio comunicaba en forma permanente, cómo iban los avances, eso le daba tranquilidad a este Consejo Universitario, no estoy hablando de los demás Consejos Universitarios, pero con este creo que tuvimos siempre información, mucho más fluida que en las otras universidades. Esa sería una de las propuestas.

Hay otro considerando, el punto 2. Me parece importante resaltarlo porque representa el histórico.

También estoy de acuerdo con la propuesta de don Alfonso, de incorporar la misión y políticas institucionales, específicamente esas tres que mencionó, me parece importante.

Con respecto a la duda de don Mainor, queda claro en el punto c) porque dice *“La rendición de cuentas, el asesoramiento técnico, la supervisión técnica, el monitoreo, la evaluación, así como los correspondientes auditorajes, mencionados en el proyecto Expediente 18700, se limitarán al ámbito de acción de cada Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI) y sus respectivos Planes Operativos*

*Anuales...*”. En ese sentido, creo que doña Marlene quiso acotar la función que van a tener los planes operativos, me parece correcto como lo redactó.

Me parece que en el acuerdo no queda expresa la razón por la cual este Consejo Universitario se pronuncie de manera favorable, no terminamos lo dejamos abierto, simplemente decimos “...*se pronuncia de manera favorable...*”, pero no decimos la razón.

Propongo a los compañeros. Creo que podríamos poner: “...*debido conforme a los considerandos...*”, que son todo ese marco de referencia política, porque en un Consejo Universitario lo que tiene en su haber tiene que garantizar que políticamente la universidad está caminando bien, creo que está bien, pero agregar “...*debido a que promoverá el fortalecimiento del aprendizaje de los estudiantes a distancia.*”

Creo que una de las razones por las cuales a mí me parecieron muy bien los ejes temáticos porque van a utilizar este préstamo, es por la razón de que el modelo de educación a distancia se va a ver mejorado, realmente, la inversión fue muy inteligente en el sentido de fortalecer las razones por las cuales nosotros somos universidad que son para los estudiantes, que es el modelo de educación a distancia, creo que si deberíamos de dejarlo muy expreso, porque es una garantía a la comunidad nacional de que esta universidad a partir de este proyecto lo que espera y pretende, o el gran propósito es modernizar el modelo de educación a distancia, posibilita el fortalecimiento del aprendizaje de los estudiantes a distancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Agregarlo?

ILSE GUTIERREZ: Agregarlo donde dice: “*Conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo debido a que posibilita el fortalecimiento del aprendizaje de los estudiantes a distancia.*”. Eso es comunicarle a la sociedad costarricense que la UNED va a hacer distinta, no sé si están de acuerdo, quisiera que nosotros como Consejo Universitario pudiéramos garantizar que la universidad se fortalecerá a partir de esta inversión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Un considerando en esa línea?

ILSE GUTIERREZ: O un considerando, porque en ninguno de los considerandos está.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El acuerdo tiene que ser lo más concreto posible para que tenga impacto, creo que como está redactado: “...*conforme a los considerandos expresados en el presente acuerdo...*”, es muy pertinente, lo que podríamos agregar Ilse, es un considerando que este proyecto posibilita el aprendizaje, aun cuando recordemos que dentro de los lineamientos que leyó don Alfonso, los que se van a agregar estaba eso casualmente.

MARLENE VIQUEZ: Lo que me parece es que si van a incluir un considerando para responder a la inquietud de doña Ilse, entonces lo que es pertinente es incluir, además de las políticas, la misión, los objetivos de la Universidad Estatal a Distancia, no todos por supuesto, sino algunos que están relacionados con lo que indica el proyecto, que fue lo que yo mencioné aquí, que entre los objetivos de la Universidad Estatal a Distancia está *“b) Proporcionar educación superior principalmente mediante la utilización de técnicas de educación a distancia. c) Atender preferentemente aquellos sectores de la población que por razones geográficas de trabajo de otro tipo no pueden asistir a otros centros de educación superior. Ch) Contribuir a la investigación científica y tecnológica para el progreso cultural, económico y social del país. d) Proporcionar los instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes. e) Servir como medio de difusión de la cultura, y f) Contribuir a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación coordinación con instituciones especializadas nacionales o internacionales.”*

Lo que trato de decir con esto es que esos son, entre otros objetivos de la UNED, parte la esencia de la universidad, este considerando lo he indicado como dos atendiendo una petición de don Alfonso, entonces habría que incluir, si no esté por lo menos el artículo 1 que es *“Crease la Universidad Estatal a Distancia como una institución de educación superior especializada en el aprendizaje...”*, incluir como considerando dos el artículo 1 de la Ley de Creación o el del Estatuto Orgánico, de manera que pueda responder la petición de doña Ilse.

ORLANDO MORALES: Parece que todos se inclinan por una resolución amplia, creo que lo concreto y que los diputados nos piden es nuestro parecer, y creo que el acuerdo es muy concreto, y eso es lo que ellos esperan.

No confundamos con una respuesta a la Asamblea Legislativa con un tratado de política universitaria, aquí podríamos hacerlo y quedarnos discutiendo sobre ese tema, pareciera que eso es lo que estamos buscando, no, es algo muy concreto y englobante y no es la cantidad de considerandos sino la calidad de los considerandos, entre más pongamos no es que está mejor.

Lo de la autonomía se discutió tanto en las instancias y no están esperando los señores diputados que hagamos una discusión o que comentemos nada de autonomía, el momento de discusión de autonomía ya pasó y lo resguardaron en una forma firme definitiva los señores rectores, si quieren ponerlo que lo pongan, ya yo dije que yo voto lo que sea, porque quiero realmente que la UNED trabaje en forma expedita, porque si quisiéramos podemos seguir discutiendo uno por uno cada uno de los temas, hasta volver atrás y volver a leer el proyecto, no de eso no se trata.

La trascendencia se logra en otras instancias, aquí estamos buscando cierta trascendencia y nuestras opiniones, pero eso no es lo que nos piden cuando hay una consulta de la Asamblea Legislativa.

Voy a leer Misión y Visión, porque cuando yo vine a esta institución, lo primero que hice fue leer Misión y Visión y las funciones del Consejo Universitario, me da pena decirlo pero yo no ando leyendo reglamentos, normas ni estatutos, la verdad que para los externos eso nos desvía lo que es la visión de las cosas grandes, y como externo uno no puede andar buscando “pelito aquí y pelito allá”, lo que quiero ver es el desarrollo del mundo, el desarrollo del país y cómo la UNED tiene que ir marcando pautas.

Observen lo que dice la Misión *“La Universidad Estatal a Distancia es una institución de carácter público que goza de autonomía...”*, si es autonomía estamos hablando de autonomía universitaria, si quieren recalcarlo sigan recalcándola *“...su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad de género, requieren oportunidades para una inserción real equitativa en la sociedad.”*, podemos también poner considerandos que velan por el desarrollo social y a las comunidades distantes, es que ya está en la esencia de la misión ahí está contenida.

*“Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente, y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.”*, si nosotros mencionamos la Misión estamos abarcando todo eso y si alguien no le satisface que se dé por escrito.

*“...La UNED se compromete con la excelencia académica, el desarrollo de la cultura, la ciencia, el arte y los derechos humanos para la construcción de una sociedad justa y una cultura de paz.”*, realmente, es englobante y realmente inspirada, pero no hay que dejar por fuera la Visión, no hay que dejarla porque tiene sustancia en lo que se lee, y así dice:

*“La UNED será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia que emplean de manera apropiada y mediados pedagógicamente tecnologías y otros medios de comunicación social. Formará personas para pensar y actuar de forma crítica, creativa y autónomamente, y, así desempeñarse con éxito en el contexto autoinstruccional. Promoverá por ello, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales: docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense...”*, no podemos poner adorno aquí, adorno allá sobre algo que ya está comprendido acá.

*“Su función académica será conceptuada, esencialmente, como una función de creación, reacción, transmisión y democratización del conocimiento. Participará de manera protagónica en el desarrollo del país teniendo como meta insertar al graduado en su medio social para que busque formas de convivencia solidarias y*

*tolerantes, el fortalecimiento y ampliación de la democracia y, el respeto al medio ambiente.”*

Esto es englobante y si ahí se adiciona que es congruente con el plan de desarrollo institucional, que parece que son los lineamientos fundamentales, y eso es lo que debemos poner. Sigo convocado aquí para conocer esta respuesta a la Asamblea Legislativa.

La universidad en que trabajo está involucrada en un proceso de acreditación por tercera vez de la Escuela de Medicina, yo soy parte de la comisión.

Deseara que simplemente votemos esto, a mí no me interesa mucho los considerandos, me interesa el fondo del asunto porque aunque nosotros digamos que no, porque puede haber una resolución que una universidad no le guste, simplemente será la Asamblea Legislativa la que apruebe, pero estaríamos haciendo el feo obviamente, no es este el caso, todos estamos empeñados en que se apruebe, pero lo que digo es que es una deferencia que por exigencia institucional se hace, pero no es de acatamiento obligatorio, las cuatro universidades pueden decir que no les parece algo y los señores diputados pueden decir que les parece ¿cómo funciona la democracia?, se hizo la consulta y ojalá que siempre que haya esas consultas la Asamblea Legislativa atienda, pero no es vinculante, no es necesario.

En resumidas cuentas, creo que ya hemos discutido todo, estaría de acuerdo en aceptar la propuesta de doña Marlene, sé que tiene más de un considerando, por suerte que doña Ilse retiró el de ella, es que no podemos seguir poniendo considerandos.

Dicho en otra forma, las cosas que uno apruebe no tienen que estar al gusto de uno, la vida lo que le ha enseñado a uno es ver lo esencial de esto, y lo esencial de esto es que estamos avalando el préstamo, y no un tratado de política universitaria, habrá otra ocasión para hacerlo.

Lo que sí es fundamental es Misión, Visión, que había estado omiso, nos lo ha recordado don Alfonso, lo he leído; por otro lado que se haga reconocimiento que la Oficina Jurídica vertió criterio y no encuentra ningún roce jurídico con el quehacer universitario de la UNED, nada más.

La propuesta es muy sencilla, incluyamos esos dos considerandos que son fundamentales y fueron omisos en la propuesta que tenemos en estudio, procedamos a votar, porque si yo quisiera leo todo y empiezo a cada punto hacer una serie de comentarios, porque a uno no tiene porqué gustarle todo, pero en el fondo tiene que ver uno lo que es sustantivo, lo que es fundamental.

Señor presidente, adicionemos en lo que estamos de acuerdo misión, visión en la el trabajo que hizo la Oficina Jurídica y procedamos a votar, porque yo podría volver a leer eso y de cada uno de los considerandos y de cada una de las cosas

que se han dicho hacer un comentario y eso nos puede llevar todo un día, y eso se llama “filibusterismo parlamentario”, aquí no estamos en eso aquí estamos en que hay un proyecto que ha sido ampliamente discutido y aquí le vamos a decir que sí, todo un montón de considerandos retomémoslo pero después, y que sea parte de redefinir la política universitaria, en la cual yo tengo mucho interés, pero no confundamos eso.

En síntesis señor presidente, creo que usted puede someter a votación la propuesta que presenta doña Marlene, con esas dos adiciones que ya se han mencionado y que todos estamos de acuerdo, y detalles como los que menciona don Mainor, ya todos sabemos que así es como se habla en el lenguaje de los préstamos, no va involucrado ninguna erogación, pues claro que eso tiene un montón de gastos y de costos etc., pero es el Gobierno el que va a pagar, eso se llama contrapartida, no podemos discutir eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene la palabra don Mainor, don Alfonso y después podríamos empezar a concretar con la redacción y el acuerdo final.

MAINOR HERRERA: Voy hacer muy breve, mi inquietud estaría solventada si en el punto e) donde terminan las comillas que doña Marlene agrega: *“Llevará a cabo esta revisión...”* yo le agregaría *“...tomando en cuenta exclusivamente el POA de este proyecto...”*, o *“...tomando en cuenta el POA de este proyecto...”*, ese pequeño rengloncito ahí y continuar como lo propone doña Marlene, siempre respetando lo establecido en el artículo 85, esto porque me parece que no sobra, aunque arriba como ya hace la aclaración se refiere al POA correspondiente, pero POA correspondiente tenemos el otro POA el POA institucional, entonces nosotros podríamos meterle ahí después de las comillas donde doña Marlene agrega *“...Llevará a cabo esta revisión, tomando en cuenta exclusivamente el POA de este proyecto.”*

MARLENE VIQUEZ: El problema no es ese.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es redundante don Mainor.

MAINOR HERRERA: ¿Es redundante con lo que dice arriba?.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Leamos otra vez lo que dice arriba, con las comillas y las comas que están ahí en la puntuación, dice *“La Comisión Técnica del Gobierno (CTG)...”* esto es de doña Marlene *“...visible en el folio 12 del proyecto, que revisaría que los PMI, sus sub-proyectos y los POA correspondientes se encuentran vinculados con el PND, así como los eventuales cambios en el Manual Operativo”,* o sea donde usted lee *“...revisaría que los PMI, sus sub-proyectos y los POA correspondientes ....”*, se está refiriendo a lo mismo.

MAINOR HERRERA: Si es lo mismo, entonces estoy de acuerdo en aprobarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando se redactó esas cosas, ese era el propósito.

MAINOR HERRERA: De acuerdo, estoy de acuerdo con la propuesta que se está presentando.

ALFONSO SALAZAR: Voy a leer el 6.1 de las políticas institucionales dice así: *“En el eje de acceso y equidad en permanencia y graduación...”*, dice: *Reafirmar el compromiso con la formación y el desarrollo integral de la población estudiantil en concordancia con visión humanista y holística que promueve el acceso al sistema mediante la flexibilización del currículo y en acciones de nivelación además del acompañamiento del logro académico, todo lo anterior orientado al éxito académico del estudiante.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaría de acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Simplemente quería agregar una cosa con respecto a esta situación, de darle respuesta a la Asamblea Legislativa, uno puede pensar que algunos diputados solo van a leer el acuerdo.

Nuestra Asamblea Legislativa, con el paso del tiempo ha venido creciendo, no en número de diputados sino en números de subdiputados, cada diputado tiene no sé cuánta cantidad de asesores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuatro.

ALFONSO SALAZAR: Cada diputado tiene no sé cuanta cantidad de asesores y, lamentablemente, ese aumento en la cantidad de asesores no ha aumentado la calidad de los proyectos legislativos, porque da la impresión de que el número de asesores no coincide con la redacción de las propuestas entre ellos mismos y la propuesta final no tiene ni pies ni cabeza.

Cómo es posible que un proyecto de ley aprobado en la Asamblea Legislativa y visto por más de 200 asesores, tenga roces constitucionales y que cuando va a la sala IV se echa por tierra un artículo porque dice tal cosa y uno sin conocer el fondo, lee el artículo y se da cuenta de que la misma lógica común no permitiría la existencia de ese artículo.

Es importante que el día de mañana se use la respuesta de la UNED para justificar una posición legislativa, esta esté amparada, a mi juicio, en los tres ejes fundamentales de la institución, como es precisamente su misión, la base estatutaria y la base de políticas institucionales respaldando algo que a los rectores y a CONARE en general le costó mucho defender y que fue muy criticado e inclusive puesto en entre dicho en la prensa nacional, que si las universidades estaban socavando la autonomía universitaria, en función de quien ponía el dinero ponía la música y ponía absolutamente todo.

Inclusive, dudando de que el Banco Mundial fuera a respetar esa esencia de nuestra constitución, la autonomía universitaria en momentos en los cuales se

prestaba una cantidad que para Costa Rica y para las universidades es tremendamente gigantesca.

\$200 millones, cuando hoy vemos que capitales internacionales regalan \$200 millones o más en negocios y en dadas para lograr proyectos de tipo nacional a todo nivel y a nivel mundial.

Yo creo que ninguna consideración sobra cuando se tiene que defender la autonomía universitaria y cuando este Consejo debe reconocer en esa forma de expresarlo en los considerandos, la autonomía universitaria defendida por sus rectores, en este caso por don Luis Guillermo, en todo el proceso de aprobación y lucha de este proyecto y hacerlo ver a la Asamblea Legislativa, que la posición del Consejo Universitario no es solo estar de acuerdo con el proyecto, si no porque el este responde a lo que la universidad ha buscado desde su creación.

Avalo completamente todos los considerandos, como están planteados. Si considero que el acuerdo debe ser simple y llano como se dice, no hay ni siquiera que mencionar los considerandos a los diputados, el acuerdo del Consejo tiene los considerandos y simplemente dice lo que dice ahí de manera directa.

Manifiesta o señala a la Asamblea Legislativa que está a favor de la aprobación del proyecto por lo que digan los considerandos, no es necesario repetirlo, yo creo el acuerdo como lo plantea doña Marlene, lo que si hay que agregar es el considerando del trabajo de la Oficina Jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lógicamente, el considerando 1 tiene que ser la referencia a la solicitud de audiencia que hace la comisión. Lo que inicia esto es la audiencia que se solicita.

El 2, la misión. El 3 que las políticas y lineamientos institucionales establecen, entre otros, los tres que se mencionaron, 1.1, 5.1 y 6.1. Que la Oficina Jurídica mediante el oficio O.J. 2013-056, rindió dictamen a este Plenario sobre el proyecto.

Aquí la duda es si lo transcribimos o lo anexamos, porque se nos hace el acuerdo muy grande si lo transcribimos. Que la Oficina Jurídica después de hacer un análisis, concluye y recomienda uno, tres, dos, cuatro de lo que propone don Celín.

El siguiente sería el actual dos, con la observación de dice 200, son millones. El siguiente sería, de acuerdo a la solicitud de doña Ilse, pasarían a ser el 4 y 5 los siguientes. El 4 y 5 pasan a 3 y 4, lo demás queda igual.

Hay una observación en el actual 5, donde dice proyecto de mejoramiento institucional, es plan, en todos es plan de mejoramiento institucional doña Ana Myriam. Los demás quedan iguales.

Inmediatamente, vendría el acuerdo. No comprendí don Alfonso, usted dice, hasta educación superior, quitar conforme, que eso es redundante, quitar conforme a los considerandos expuestos, los considerandos son el referente.

Estaría ahí expresado yo creo, me queda la duda, si hacemos la referencia que hizo don Orlando y que yo respaldé, del plan de desarrollo.

Nada más mencionar que el proyecto responde al Plan de Desarrollo Institucional, a lo expresado en el proyecto, para no especificarlo.

MARIO MOLINA: Deseo manifestar que estoy muy de acuerdo con lo que se ha propuesto acá, con las incorporaciones que se le han hecho en relación, fundamentalmente, con la misión de la UNED, pero tengo una pequeña observación de pura forma y me alegra mucho que esté presente doña Heidy para que me corrija si estoy equivocado.

En la redacción de este documento tan importante, a veces se usa los términos, por ejemplo estoy viendo el 8.a), el Plan Anual Operativo y en otro lado se usa Plan Operativo Anual, entonces pongámonos de acuerdo, yo creo que esto hay que homologarlo, hay que uniformarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es Plan Operativo Anual. Con esas inclusiones y observaciones, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTICULO I**

### **CONSIDERANDOS:**

- 1) **La solicitud de audiencia concedida por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Universidad Estatal a Distancia, mediante el oficio CPECTE-034-2013, de fecha 26 de febrero, 2013, relativa al Proyecto de Ley Expediente N. 18.700 *Aprobación del Contrato de Préstamo N. 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.***
- 2) **La Misión de la Universidad Estatal a Distancia, establece que:**

***“La Universidad Estatal a Distancia (UNED), es una institución de carácter público que goza de autonomía.***

***Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para la inserción real y equitativa en la sociedad.***

***Para ello, hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.***

***La UNED se compromete con la excelencia académica, el desarrollo de la cultura, la ciencia, el arte y los derechos humanos para la construcción de una sociedad justa y una cultura de paz.”***

**3) Las Políticas Instituciones de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), establecen, entre otras, lo siguiente:**

- ***Fortalecer la regionalización de los servicios que brinda la Universidad desde los Centros Universitarios, desde la perspectiva tecnológica y de innovación para que funcionen con apropiados niveles de articulación entre ellos y las demás instancias de la Universidad, con el fin de fomentar Proyectos de Investigación, extensión y cualquier otro que permita el desarrollo de las potencialidades de las regiones y comunidades, desde la perspectiva tecnológica y de innovación.***
- ***Incrementar la cobertura e inclusión en forma equitativa de manera planificada, que permita promover la cohesión y la movilidad social en todas las regiones del país fortaleciendo y promoviendo el uso de tecnologías de información y comunicación, la pertinencia de la oferta de programas académicos y el acondicionamiento de espacios físicos y tecnológicos.***
- ***Reafirmar el compromiso con la formación y el desarrollo integral de la población estudiantil en concordancia con una visión humanista y holística que promueva el acceso al sistema mediante la flexibilización del currículum y acciones de nivelación, además del acompañamiento y el logro académico. Todo lo anterior orientado al éxito académico del estudiante.***

**4) La Oficina Jurídica de la UNED, mediante oficio O.J.2013-056, del 28 de febrero del 2013, brinda dictamen sobre el proyecto de Ley**

**Expediente N. 18.700 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N. 8194-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, en el que concluye y recomienda lo siguiente:**

- 1. *El préstamo es entre el Gobierno de Costa Rica y el BIRF, razón por la cual no tiene costo económico para la UNED.***
  - 2. *La UNED debe dar un aporte de 5,80 millones de dólares por concepto de contrapartida, compromiso que aceptó y por ende está en capacidad de cumplir.***
  - 3. *Los compromisos y metas que debe cumplir la UNED fueron libremente negociados por la UNED en el ejercicio de su autonomía.***
  - 4. *Por tanto, esta Oficina no observa objeciones de carácter legal que puedan ser formulados al proyecto, por lo que recomendamos que ese Consejo se pronuncie de manera favorable.***
- 5) Mediante el Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015, la Comisión de Enlace (CE), constituida por los representantes del Gobierno de la República y los cuatro rectores de las universidades estatales (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica) acordaron como parte del financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015, recursos específicos de inversión estratégica, mediante un préstamo por \$200 millones, los cuales serían distribuidos y aplicados en iguales proporciones entre las cuatro instituciones.**
- 6) El proyecto del crédito correspondiente tramitado por el Gobierno de la República, fue preparado en forma conjunta entre el Poder Ejecutivo y las cuatro universidades estatales (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica), con pleno resguardo de la autonomía universitaria que gozan estas universidades, según lo establece el Artículo 84 de la Constitución Política.**
- 7) Para tales efectos y en el uso de la autonomía universitaria que goza por mandato constitucional, tal y como se indica en la justificación o exposición de motivos del citado Proyecto (***Subcomponente 1.2; Expediente N. 18.700***), el principal objetivo**

**del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), en el caso de la Universidad Estatal a Distancia:**

***“es incrementar la cobertura regional de la educación universitaria a distancia, llevándola a un incremento del 12% en el número de estudiantes universitarios durante la vida del Proyecto; promover la calidad en los programas ofrecidos (con un incremento planeado del número de programas acreditados de 225%); así como fortalecer su modelo de educación a distancia, el cual incluye proveer mayores recursos para la enseñanza digital por medio de Internet, y diversificar su oferta académica en las disciplinas prioritarias. El PMI incluye las siguientes actividades: (i) renovar el equipamiento de la red de centros de la universidad que apoya a los estudiantes con laboratorios, Centros de Recursos Académicos, salas tecnológicas, y con la construcción de dos Centros de Gestión del Cambio Regional y entregando equipamiento multimedia a estudiantes de condición socioeconómica vulnerable para que puedan acceder a la enseñanza en línea más fácilmente; (ii) abrir y desarrollar programas en ingeniería industrial, de telecomunicaciones y de agua y saneamiento; (iii) capacitar profesores y personal administrativo en áreas pedagógicas, tecnológicas y de gestión; (iv) fortalecer la investigación y la producción de material de enseñanza audiovisual y en línea; y (v) mejorar el sistema de información para apoyar los procesos de toma de decisión y la gestión institucional”.***

- 8) Dichos recursos específicos de inversión estratégica estarían destinados a brindar el “sustento financiero al aumento de la capacidad de estas universidades para elevar su admisión de estudiantes y ampliar los cupos en las carreras que lo requieran y reforzar su capacidad científico tecnológica, expandiendo la infraestructura física, el equipamiento, las becas a los profesores, y a la ampliación de los servicios estudiantiles, incluyendo residencias”. (Artículo 12, Convenio FEES 2011-2015).**
- 9) El Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) suscrito el 6 de noviembre, 2012, entre el Rector de la Universidad Estatal a Distancia y el Ministro de Educación Pública, por el Gobierno de Costa Rica, siempre en resguardo de la autonomía que goza la Universidad Estatal a Distancia.**
- 10) La aprobación del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de**

Reconstrucción y Fomento (BIRF), por doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200.000.000) para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, representa una oportunidad para fortalecer el desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia, en cumplimiento de su misión social.

- 11) El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en resguardo de la autonomía universitaria que goza esta Universidad (Artículo 84 de la Constitución Política), después del análisis del Proyecto del Ley relativo al préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), interpreta que:
- a) El Plan Operativo Anual (POA), mencionado desde la justificación y exposición de motivos del Proyecto de Ley (Expediente 18700), se refiere al correspondiente Plan Anual Operativo de cada Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), que ejecuta o desarrolla cada universidad.
  - b) Los Planes Operativos Anuales (POA) que presenta cada universidad para aprobación del Banco y la Comisión de Enlace, se refiere al correspondiente Plan Anual Operativo (POA) de cada Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI), que ejecuta o desarrolla cada universidad.
  - c) La rendición de cuentas, el asesoramiento técnico, la supervisión técnica, el monitoreo, la evaluación, así como los correspondientes auditorajes, mencionados en el proyecto Expediente 18700, se limitarán al ámbito de acción de cada Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y sus respectivos Planes Operativos Anuales (POA), ejecutados o desarrollados por cada universidad.
  - d) La Comisión Técnica del Gobierno (CTG), visible en el folio 12 del proyecto, que *“revisaría que los PMI, sus sub-proyectos y los POA correspondientes se encuentren vinculados con el PND, así como los eventuales cambios en el Manual Operativo”*, llevará a cabo esta revisión, siempre respetando lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política, que en lo que interesa indica:

*“... El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente...”*. (El destacado no es del original)

- 12) Lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 2101-2011, Art. VI, inciso 4), celebrada el 23 de junio del 2011.

### **SE ACUERDA:**

**Expresar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) se pronuncia de manera favorable con la aprobación del Proyecto de Ley Expediente N. 18.700 *Aprobación del Contrato de Préstamo N. 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Plan de Mejoramiento de la Educación Superior.***

### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos otra propuesta de acuerdo, es una propuesta que hace doña Marlene.

ALFONSO SALAZAR: Se convocó a una sesión extraordinaria con un punto único.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene razón. Podemos hacer una moción de orden y continuar con la discusión.

MARLENE VIQUEZ: Yo le entiendo y tiene razón reglamentariamente lo que indica don Alfonso, sin embargo, me parece que en la sesión pasada del jueves cuando se hizo la presentación, por parte de doña Heidy y doña Yelitza, sobre el Plan de Mejoramiento Institucional, los miembros de este Consejo hicieron una serie de observaciones, pero no se concretó nada. De ahí el propósito de esta propuesta. Lo que hice fue retomar parte de la discusión que aquí se dio y hacer la propuesta.

Yo sí creo pertinente don Alfonso que como este Consejo es relativamente lento, muy lento, aprovecháramos esta media hora para ver si es posible sacar el acuerdo siguiente para la segunda propuesta, que si bien es cierto son acuerdos totalmente separados, sí es importante que se tome una decisión al respecto.

Y que en la sesión del jueves, que solo vamos a tener una, la de la mañana de comisiones, porque en la tarde vamos a estar con la sesión de jurídicos, se planteara una moción que inclusive puede ser por iniciativa suya, de que se atienda, o la presento yo o el señor Rector, para que se tome un acuerdo con

respecto a esta propuesta. Para que no se quede en la agenda. El único propósito es contribuir con que esto se lleve a cabo bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo no creo que llegemos a una conclusión del tema, pero si pudiéramos aprovechar la media hora, creo que en el tanto sea unánime, nosotros podríamos hacer una inclusión en la agenda, si es unánime, pero si hay alguna observación no se podría.

MAINOR HERRERA: Esto es parte de lo otro, la segunda propuesta que nos trae doña Marlene es sobre el mismo tema, solo que este es para lo interno de la institución y el otro va para la asamblea legislativa.

Me parece muy importante que una vez que ya votamos la propuesta que va a la Asamblea Legislativa, inmediatamente después veamos la propuesta a lo interno de la institución sobre el mismo tema, me parece que es pertinente abordarlo de una vez.

MARLENE VIQUEZ: Atendiendo una inquietud de don Alfonso en relación con la segunda propuesta, en caso de que este Consejo Universitario la quisiera analizar, propondría que se eliminara mi propuesta varios incisos, eso si quisiera que quedara en actas toda la propuesta que yo hago, que quede en actas, no la vamos a leer porque estoy afónica, el señor Rector tuvo la gentileza de leer la anterior.

Estaría anuente, al menos de que se eliminara como parte del acuerdo los incisos b), c) y d). De tal forma que quede nada más lo que se indica como solicitar a la Rectoría, yo le incluí el agradecimiento, que era importante que se diera, eso no lo iba consultar al señor Rector cuando consulté previamente con él, eso era aparte.

En el 2 sí creo que es importante elaborar la propuesta de normativa institucional. No tengo inconvenientes con que se eliminen los incisos b), c) y d) de la propuesta porque cuando hagan la normativa institucional van a tener que incluirlo, no me cabe la menor duda, para que puedan trabajar y de ahí pasar a los incisos e), f), g) y h).

Esto por cuanto yo le indicaba a don Alfonso, en un correo que le envié, que para que la Rectoría pueda ejecutar este proyecto en los términos asumidos con el acuerdo AMI y con el Plan de Mejoramiento Institucional, se requiere de una normativa especial porque la normativa interna no le permite a la Universidad y en este caso a la Rectoría, tomar ciertas acciones.

Lo expreso libremente, me parecen pertinentes las sugerencias de don Alfonso, pero sí me quedaría con el inciso a), que considero que es necesario porque conozco la normativa institucional, porque sé que es necesario para apoyar la ejecución del PMI, es necesario que el Consejo Universitario contribuya, al menos en lo que es su ámbito de competencia; es decir, la parte reglamentaria, para que respalde cualquier acto administrativo que tenga que tomar la administración.

Me quedo con el resto de la propuesta de acuerdo, esto para simplificar la discusión de esto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que haría yo más bien es una moción de orden para incluir, con el mejor aprovechamiento del tiempo, la propuesta de acuerdo sobre PMI que hace doña Marlene Viquez para que iniciemos la discusión. Los que estén de acuerdo con eso sírvanse levantar la mano. Aprobada la moción de orden.

Iniciamos entonces la discusión de la propuesta de acuerdo que dice: **“CONSIDERANDO QUE:** // 1. *En la sesión No. 2234-2013, celebrada el 28 de febrero, 2013, la Rectoría, por medio de las funcionarias Heidy Rosales y Yelitza Fong, expusieron al Plenario del Consejo Universitario el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y las nueve iniciativas que lo constituye, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Estatal 2011-2015. // 2. De acuerdo con el inciso e) del Artículo 28 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), una de las funciones del Rector es “Representar judicial y extrajudicialmente a la universidad”, tanto en el ámbito nacional como internacional. En este sentido, el Rector es el responsable de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y las nueve iniciativas que lo constituye, así como del cumplimiento del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), suscrito entre la UNED y el Ministerio de Educación Pública el pasado 6 de noviembre 2012. // 3. La aprobación del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de \$200 millones, con el objeto de financiar la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, de los cuales a la UNED le corresponde el monto de \$50 millones. // 4. La UNED para la ejecución de los \$50 millones, ha suscrito un Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), mediante el cual adquiere el compromiso de aplicar los fondos del préstamo a lo establecido en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) por el periodo de cinco años de vigencia del préstamo. // 5. El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), representa una oportunidad para fortalecer el desarrollo de la Universidad en determinadas áreas estratégicas. // 6. En el folio 12 del Proyecto del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se establece que: // La ejecución de las actividades del componente 1 estaría a cargo de cuatro Unidades Coordinadoras de Proyecto Institucional (UCPI), una por cada una de las cuatro universidades participantes (subcomponentes). Para promover la rendición de cuentas, fortalecer la capacidad de gestión existente y asegurar la sostenibilidad, las UCPI utilizarían las estructuras actuales de buen funcionamiento en seis áreas de cada universidad para la implementación del proyecto: (i) gestión financiera, desembolsos y contabilidad; (ii) adquisiciones y contrataciones; (iii) infraestructura; (iv) planificación, monitoreo y evaluación; (v) gestión de los aspectos relacionados con las políticas de salvaguarda ambientales; y (vi) gestión de aspectos relacionados con la política de salvaguarda de pueblos indígenas. Cada UCPI nombraría a un coordinador general y a un funcionario responsable en cada una*

de estas seis áreas. Las cuatro universidades implementarían sus PMI en coordinación con la UCP en todo lo relacionado con la supervisión, seguimiento y rendición de cuentas. Esto permitiría potenciar la capacidad existente para la implementación, asegurando mecanismos de monitoreo y evaluación del proyecto.

// 7. Las responsabilidades establecidas para cada Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), en el Proyecto del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), según se indican en los folios 12 y 13: // (i) representar a su universidad ante la UCP como interlocutor técnico sobre sub-proyectos, POA e informes de monitoreo; (ii) gestionar la implementación de los sub-proyectos de los PMI que estén considerados como listos para su implementación, incluyendo su gestión financiera, contable, de tesorería, de desembolsos, y de adquisiciones y contrataciones; (iii) preparar el POA y el Plan de Adquisiciones y Contratación, correspondiente al AMI; (iv) actuar como interlocutor ante el Banco sobre la implementación de los PMI y los sub-proyectos, particularmente con respecto a solicitudes de no objeción e informes de monitoreo; (v) monitoreo de los indicadores específicos de los sub-proyectos y los PMI; (vi) coordinar la implementación de las actividades con cada responsable de sub-proyecto; (vii) gestionar el cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y del Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI); y (viii) gestionar cualquier otra acción requerida para una adecuada implementación del Proyecto.

// 8. El Proyecto del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) establece un Comité de Seguimiento y Evaluación (CSE), para el monitoreo y la evaluación del proyecto, el cual estaría conformado por un grupo de especialistas nacionales como internacionales, de reconocida autoridad. Este CSE le corresponde: // (i) implementar evaluaciones del proyecto al final del primer, tercer y quinto año de implementación; (ii) implementar evaluaciones de monitoreo del PMI de cada universidad; (iii) llevar a cabo la evaluación de medio término del proyecto; (iv) incorporar el punto de vista de los actores involucrados por medio de grupos focales u otra metodología similar; y (v) reportar los resultados de las evaluaciones a la CE y al Banco por medio de un informe de avances en los años 1, 3 y 5 que incluya recomendaciones para mejoras.

// 9. En el ANEXO 2 (Ejecución del Proyecto) (Folio 25, Expediente 18700), se menciona un Manual Operacional, el cual contiene todas las disposiciones establecidas entre la Comisión de Enlace, el Banco y el Gobierno de la República, relativas al Proyecto de Ley Expediente N. 18.700 Aprobación del Contrato de Préstamo N. 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, específicamente: // (1) la obligación de cada universidad Participante de: (a) llevar a cabo los PMI pertinentes, incluyendo Sub-proyectos, y cumplir con sus objetivos y metas, todo de manera aceptable para el Banco y conforme a las disposiciones pertinentes del presente Contrato, las disposiciones de las Directrices Anticorrupción, los ESMF, los IPPF, y los criterios relevantes para la Implementación del PMI; (b) suministrar, tan pronto como sea necesario, los fondos pertinentes para llevar a cabo dichos PMI, incluyendo los fondos de la contraparte para los Sub-proyectos; (c) asegurar la operación de la CE a lo largo

*de la implementación del Proyecto; (d) designar y mantener el personal necesario para la implementación del PMI, incluyendo Sub-proyectos, conforme a las disposiciones del Manual Operacional; (e) adquirir los bienes, obras, Servicios que no sean Consultorías y servicios de consultores que serán financiados con la Subvención pertinente conforme a las disposiciones del presente Contrato; (f) mantener un sistema de administración financiera y de registros conforme a estándares de contabilidad aplicados consistentemente que sean aceptables para el Banco; (g) a solicitud del Banco o del Prestatario, lograr que los estados financieros resultantes sean auditados por auditores independientes aceptables para el Banco, conforme a estándares de auditoría aplicados consistentemente que sean aceptables para el Banco, y de manera oportuna suministrar el estado tal como fue auditado al Prestatario y al Banco; (h) hacer posible que el Prestatario y el Banco supervisen la implementación del PMI, incluyendo los Sub-proyectos, su operación y cualquier registro y documento relevante; (i) preparar y suministrar el AIP (cualquiera de los planes de inversión anuales, mencionados en la Sección I.F del Anexo 2 del presente Contrato para cada año de la implementación del PMI); y (j) preparar e implementar el Plan Multianual para Pueblos Indígenas; y (2) del Prestatario: (a) la obligación de poner a disposición de la Universidad Participante correspondiente parte de los ingresos del Préstamo (a título de donación) para la implementación del PMI; y (b) derechos de proteger sus intereses y aquellos del Banco, incluyendo el derecho a suspender o terminar el derecho de la Universidad Participante pertinente de utilizar el producto de la Subvención, por el incumplimiento de la Universidad Participante con los Criterios de Implementación del PMI establecidos en el Manual Operacional.”*

Aquí hay dos cosas que quiero resaltar como comentario personal. Uno es que una de las cosas que las universidades propusieron fue que de los rubros del banco en ningún momento se iba a considerar dinero para consultorías.

Lo otro es que creo pertinente, aunque quedó muy largo para ser un considerando, aquí lo que tenemos que entender es el deber de cumplimiento que la institución como un todo debe ponerse a tono para efectos de tener que cumplir con los plazos y obligaciones que estamos, por eso creo que es importante que quede tal y como está.

*“10. Los compromisos adquiridos por la Universidad Estatal a Distancia, por medio del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); específicamente en el Sucomponente 1. 2 y las disposiciones respectivas mencionadas en los Anexos de dicho contrato. // 11. El Artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, establece que el Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la universidad; entre sus funciones le corresponde: b) terminar las políticas de la universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión, así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme lo estipulado por en este Estatuto;... // d) Adjudicar las licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias; // e) Autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los*

reglamentos así lo requieran;...// f) Aprobar y modificar el Manual de Organización y Funciones de la universidad por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. La universidad funcionará de acuerdo con lo dispuesto por dicho manual;... //g) Acordar los presupuestos de la institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector;...// 11. De acuerdo con las Normas establecidas por la Contraloría General de la República para la elaboración y aprobación de los presupuestos, a los Consejos Universitarios de las universidades estatales le corresponde la aprobación de los presupuestos institucionales y los respectivos Planes Operativos Anuales (POA), así como las respectivas evaluaciones de los POA. // **SE ACUERDA** // 11. Agradecer al Rector, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi y a las funcionarias Heidy Rosales Sánchez y Yelitza Fong Jiménez, la presentación realizada al Plenario del Consejo Universitario sobre el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y las nueve iniciativas que lo constituye, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Estatal 2011-2015 // 12. Solicitar a la Rectoría: // a) Elaborar una propuesta de normativa institucional, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, que posibilite por el periodo de vigencia del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Estatal, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Universidad Estatal a Distancia, mediante el Acuerdo de Mejoramiento Institucional y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), según se indica en el Proyecto del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (Expediente 18700, de la Asamblea Legislativa), siempre en resguardo de la autonomía universitaria. // b) En caso de que se requiera, someter a conocimiento de este Consejo Universitario, la conformación de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), de acuerdo con la estructura organizativa, según se indica en la Figura 6 (Organización de la UCPI UNED), la cual aparece en la página 87 del documento titulado Plan de Mejoramiento Institucional “fortalece la educación a distancia”, de fecha agosto, 2012, el cual fue entregado al Consejo Universitario en la Sesión No. 2234-2013, de fecha 28 de febrero, 2013. Asimismo, definir las funciones respectivas de esta unidad, así como de cada una de las seis áreas que la conforman. // c) Proceder a designar oficialmente la persona encargada de Coordinar la UCPI de la Universidad Estatal a Distancia, así como las personas responsables de liderar cada una de las seis áreas definidas en esta unidad; específicamente: (a) Gestión de Pueblos Indígenas; (b) Gestión Financiera, Desembolso y Contabilidad; (c) Adquisiciones y Contrataciones; (d) Planificación, Monitoreo y Evaluación; e) Infraestructura; f) Gestión Ambiental y Social. Informar de estos nombramientos al Consejo Universitario. // d) Asimismo, informar al Consejo Universitario la forma en que se reconocerá laboralmente y salarialmente, las responsabilidades asignadas a cada persona, para que en caso de ser necesario, el Consejo Universitario emita su criterio o la autorización al respecto. //e) Informar al Consejo Universitario, una vez iniciado la ejecución del Proyecto, las disposiciones establecidas en el Manual Operacional, que se menciona en el ANEXO 2 del Proyecto el contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (Expediente 18700), para conocimiento de este Consejo. //f)

*Informar de manera detallada al Consejo Universitario con la entrega del Proyecto del Plan-Presupuesto de cada año (30 de agosto de cada año), el POA respectivo del PMI. // g) Que la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI), informe oportunamente al Consejo Universitario –al menos cada seis meses– sobre los avances en el logro de los objetivos y metas del PMI, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el Subcomponente 1.2, según se indica en el contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), sus Anexos, Apéndices y las condiciones generales que forman parte del proyecto. // h) Que la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI), remita al Consejo Universitario, los informes de evaluación al final del primer, tercer y quinto año de implementación del proyecto, realizadas por el Comité de Seguimiento y Evaluación (CSE).”*

MAINOR HERRERA: Con respecto a los considerandos, hacer la observación nada más de que si doña Marlene está retirando la propuesta de acuerdo los puntos b, c y d, requerirían eliminar considerandos.

Doña Marlene retira b, c y d, habría que quitar el considerando 11 y posiblemente el N° 7, porque se está hablando de la unidad coordinadora, ahí se estaría justificando el acuerdo del punto 2.b) e incluso el c, pero bueno habría que revisarlo.

Tengo dos observaciones más, con respecto al punto 2.a, me parece muy importante esta normativa y estaba recordando ahorita cuando en la comisión Plan-Presupuesto, vino don Javier Ureña y las compañeras del proyecto FOMUDE, a hacer un informe de liquidación y nos decían que mucho de lo que ellos tuvieron que hacer fue crear norma para poder agilizar algunos procesos.

Mucho de eso, dijeron, no se documentó y que era una lástima porque encontraban que para poder ejecutar ese proyecto que era muy importante para la universidad, no existía la norma y tuvieron que ir creando y agilizando procesos para cumplir con las metas que se han establecido.

Aquí, con un proyecto muchísimo más grande, la norma sería muy importante para agilizar todo el procedimiento, toda la implementación. Esa es una observación de fondo.

La otra observación de fondo que tengo es que, siendo consecuente con la planificación, sobre todo con la planificación del recurso humano que vamos a necesitar en este periodo y si estamos de acuerdo en eliminar los puntos b, c y d de doña Marlene, me parece que la administración debería presentarle a este Consejo una propuesta de los requerimientos del recurso humano durante la ejecución del proyecto, que le permitieran agilizar también ciertos nombramientos que sabemos que se van a tener que dar.

Por ejemplo, las personas que van a formar estas comisiones, si van a tener algún cargo de autoridad y también el recurso humano que se va a requerir para las diferentes iniciativas, de cada año, para que no tengamos que hacerlo hasta que venga el presupuesto.

Sabemos que de estos cinco mil millones de colones que vamos a ejecutar en el primer año, este 20%, parte va a ser requerimiento de recurso humano, me parece que eso deberíamos planificarlo, para no dejarlo para última hora para traerlo aquí al Consejo Universitario.

Me parece que sería muy sano una propuesta de la administración de cuál es el recurso humano que va a necesitar durante ese periodo, esto, como les decía, para ir de la mano con la planificación institucional.

ALFONSO SALAZAR: Quiero aclarar algo señalado por doña Marlene que la motivó a eliminar los puntos 2b, 2c y 2d, en la lectura que leí anoche a la propuesta de doña Marlene, en el considerando 2 le señalé que este Consejo Universitario indica con toda claridad que ante lo establecido en el Estatuto Orgánico, el Rector es el responsable de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional.

Le señalé, que ante la afirmación que hace el Consejo Universitario en la consideración en esta propuesta, los puntos b, c y d, no nos corresponde, porque la conformación de la unidad coordinadora de proyectos, la UCPI, es responsabilidad del ejecutor. No debe ser sometida al Consejo Universitario como está planteado en ese punto 2b.

El otro asunto, es que se le pide proceder a designar oficialmente, yo simplemente señalé que si el Rector es el responsable, el ejecutivo, él tiene que designar oficialmente, el Consejo no tiene que decirle eso.

Luego, el otro aspecto, el punto d) sobre los reconocimientos laborales y salariales es también producto de la ejecución presupuestaria. Me parecieron muy apropiados todos los considerandos para los puntos que quedaban. Porque el punto e) por ejemplo, habla de informar al Consejo Universitario, yo creo que aquí está la esencia de toda nuestra responsabilidad que está establecida en el considerando 11 y la responsabilidad es de fiscalización.

Esta fiscalización solamente se logra cuando la información que llega al Consejo Universitario, es directa, concisa y es clara y no se tiene que amparar a lo que se dice o a lo que se sospecha o a lo que se cree que la administración está haciendo y que nosotros no sabemos en el fondo.

Yo creo que de ahí en adelante se está salvaguardando la responsabilidad del Consejo Universitario para que la Rectoría le informe al Consejo Universitario sobre una serie de aspectos.

El último punto, en lo cual estoy plenamente de acuerdo, que también le hice mención ayer a doña Marlene y que ahora reconsidero y lo hago por lo siguiente, pero debe quedar claro.

Dice el punto 2.a) “Elaborar una propuesta de normativa institucional, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, que posibilite por el periodo de vigencia del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Estatal, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Universidad Estatal a Distancia, mediante el Acuerdo de Mejoramiento Institucional y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), según se indica en el Proyecto...”.

Yo le manifesté a doña Marlene que no entendía cómo un proceso de ejecución podría transformarse en una normativa institucional. Escuchando su respuesta y leyendo su respuesta, y escuchando las posiciones en este momento que se han manifestado, creo que don Luis Guillermo nos manifestó en un momento determinado en la exposición que no completé porque tuve que retirarme por un asunto familiar, que había que considerar el establecimiento de algún tipo de normativa, precisamente, porque la normativa institucional no alcanzaba en algunos aspectos. Como recordé esto ya entendí mejor la propuesta de acuerdo 2-a) que hace doña Marlene.

Lo importante es señalar que debería modificarse para que sea una propuesta de normativa institucional considerando los elementos que la normativa institucional no establece para la ejecución de este proyecto, porque no es conveniente que se establezca una normativa institucional paralela a la normativa institucional solo para acatar el proyecto.

O sea, esa normativa debería formar parte de la normativa institucional para que cumpla con el debido proceso de ejecución de este proyecto pero que a su vez le sirva a la institución para proyectos futuros en los que se vea comprometida sanamente, y respetando la autonomía, pero comprometida con otros procedimientos.

Por supuesto, debería ser complementaria a la actual normativa institucional y si con eso, como respondió doña Marlene, el Consejo lo que se buscaría es apoyar a la administración en este proceso, entonces estoy plenamente de acuerdo.

Porque creo que en este proyecto el Consejo Universitario debe ser fiscalizador y promotor de manera proactiva para que las mejoras que se hacen realmente fortalezcan la ejecución del proyecto. Al menos, esto es lo que he entendido de la propuesta del punto 2.a) de doña Marlene.

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Efectivamente, cuando se estaba hablando de eso don Alfonso tuvo que retirarse para atender un asunto familiar.

No se deja de tener la preocupación de que el rango de maniobra que debe tener esta comisión y en este caso la Rectoría, para poder ejecutar el proyecto, debe ser

muy ágil. Se tiene que cumplir plazos que están casi determinados por días y horas.

Eso lo trataríamos de expresar en la normativa que queremos proponer a este Consejo, partiendo de que esto es una estrategia finita, que inicia y termina con el préstamo.

Quisiéramos tener más facilidad para contratar especialistas, porque cuando se someten al trámite institucional, no tengo certeza de que en meses tenga a la persona en el momento debido.

Lógicamente, uno tratará de establecer una planificación adecuada, pero con proyectos tan complejos como estos, eventualmente, podría aparecer la necesidad de contratar a personas y que se salen de los rangos, porque nuestra normativa institucional y como la está aplicando la Oficina de Recursos Humanos en este momento, es muy lenta.

Esto sería otra discusión para ver qué posibilidades hay porque se tiene que analizar en la normativa que se estaría proponiendo.

Ayer que conversé con doña Marlene, creo que esta unidad coordinadora o ejecutora debe tener una posibilidad de maniobra que le de cierto grado de autoridad al Rector, pero dentro de este paraguas está toda la universidad o sea todas las dependencias.

Inclusive, y así se lo manifesté a doña Marlene y lo dice en el Consejo Universitario pasado, a veces pienso que esto debería tener hasta el rango de Vicerrectoría por los cinco años en que se va a ejecutar el proyecto o algún otro rango que se ajuste a lo que ya está establecido, pero será una decisión de este Consejo. Nosotros tenemos que estudiarlo y analizarlo.

Por ejemplo, lo que decía don Mainor de cargo de autoridad y otras cosas, ya están en el Estatuto de Personal y está establecido cómo se asignan y no se podría ir en contra de eso, pero podríamos complementarlo a una normativa.

La idea es discutir qué clase de rango va a tener esto. Esto vendría a dejar sentadas las bases para el futuro institucional y la mayor dificultad que nos hemos encontrado ahora es que no existía la experiencia a lo interno.

Y al no tener la experiencia a lo interno, hice dos salvedades la vez pasada, que es don Celín Arce y doña Lizette Brenes, que tienen relaciones con este tipo de proyectos, no dejó de ser en algún momento una dificultad que tuvieron que sobrellevar las compañeras Heidi Rosales y Yelitza Fong, para poder salir adelante de una forma excelente.

Este aprendizaje es el que uno quisiera que no se pierda, porque dejé constancia que mi intención es dejar un segundo proyecto con el BID por \$10 ó \$15 millones para complementar las obras que se están haciendo.

Creo que fuimos coincidentes ayer en la conversación y esa es la idea, que nosotros podamos presentar a este Consejo en algún momento razonado y viable la alternativa para analizarlas.

MARLENE VIQUEZ: Quiero agregar a lo que ha indicado el señor Rector, que conforme leí el proyecto de ley (Expediente 18700) cada vez tomé mayor conciencia de la magnitud de los compromisos que adquirió la Universidad mediante el Acuerdo de Mejoramiento Institucional y con los PMI.

La exposición de motivos y sobre todo en los anexos y apéndices es donde realmente creo que está más la sustancia de las reglas del juego que establece el Banco Mundial, sino que doña Heidy me corrija de lo que dice el articulado. Al final, el articulado lo que establece es algo sencillo, pero son los anexos y apéndices los que establecen las reglas del juego.

El manual operacional todavía no está claro qué es. Por eso creo que es importante que se informe al Consejo Universitario como queda, porque el Consejo debe velar por preservar la institución y llevar a cabo el papel fiscalizador, pero con el único propósito de contribuir o valorar cómo le ayudamos a la administración a ejecutar este proyecto.

Esto es un proyecto de gran trascendencia institucional, pero la UNED no ha tenido experiencia en desarrollar este tipo de acciones, además, la normativa interna limita mucho el ámbito de acción para la ejecución de este tipo de proyectos que van a ser liderados por la Rectoría.

Mi único propósito con la propuesta es que el Consejo Universitario tome conciencia de que esto es importante para la Universidad, pero también tiene una responsabilidad en resguardo de la Universidad, tanto en su ejecución como en su preservación futura y de sostenibilidad.

Recuerdo que en la presentación pasada uno de los puntos que don Alfonso mencionó fue la preocupación por la sostenibilidad y el mantenimiento de los equipos, etc.

No quise indicar nada de esto porque creo que en el acta quedará claro que estos son puntos que mencionó doña Heidy Rosales y aclaró que todo estos han sido temas que tienen que ser considerados y en los informes que brindarán tendrán que indicar cómo esas inquietudes se han atendido.

Estoy segura que este proyecto va a poner en juego toda la gestión interna, o sea la capacidad institucional.

Le expresaba al señor Rector que estoy convencida de que esto no puede salir con un final feliz si todas instancias, inclusive el Consejo Universitario, no está involucrado y dentro del ámbito de acción.

¿Por qué considero que se deben mantener todos los considerados?, porque por Estatuto Orgánico el único que tiene la competencia de establecer una normativa que le de sustento jurídico a las acciones que vaya a tomar la unidad competente y el señor Rector, es el Consejo Universitario, el CONRE no tiene esa competencia

Lo que estoy haciendo con el considerando No. 11 es indicar que estas son competencias del Consejo Universitario, pero este proyecto va a traspasar fronteras porque son licitaciones internacionales. El Consejo Universitario va a tener que decir cómo se trabaja en este sentido.

En síntesis, el único propósito de la propuesta es, una vez más, mostrar que este Consejo Universitario, no solamente escucha sino que además es proactivo y está instando a la administración, de la manera más respetuosa, a decir qué requiere para que esto se lleve a cabo.

Si le entendí bien a don Alfonso la propuesta que hace para mejorar el inciso 2-a) sería la siguiente:

*“Solicitar a la Rectoría:*

- a) *Elaborar una propuesta de normativa institucional, que no contempla la ejecución de proyectos como el PMI, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario...”.*

Hago estas aclaraciones porque sé que soy muy necia y exigente, lo que pasa es que creo que el Consejo Universitario tiene que ser más oportuno en la toma de decisiones de algunas cosas. En este caso en particular, por eso elaboré la propuesta.

HEIDY ROSALES: Quiero aclarar lo siguiente. Para la ejecución de este proyecto está el Manual Operativo, se trabajó con todas las instancias, tanto de contratación y financiero, y está establecido cómo se van a manejar las licitaciones y cómo se va a manejar la parte financiera. En su oportunidad, cuando esté la versión final porque falta el último visto bueno del Banco Mundial, será remitido como está en esta propuesta de acuerdo.

Luego, está el Plan Anual Operativo, que es importante porque ahí van a estar las iniciativas que se van a ejecutar en el año, y luego el plan de adquisiciones.

Estos tres elementos van a ser importantes para ir ejecutando, pero lo que estoy tratando con la normativa es darle esa formalidad.

Independientemente de las personas y autoridades que se encuentren en la institución se requiere darle la formalidad a la unidad, porque si vemos el considerando que presenta doña Marlene de cuáles van a ser las funciones de la unidad, es importante porque va a tener la representación ante el Banco Mundial, va a tener que firmar, pero se le tiene que dar esa formalidad a la unidad y a las áreas. Esto es importante porque se va a hacer una unidad coordinadora dentro de la misma institución.

Hubiera sido fácil hacer una unidad con áreas independientes, pero como van a ser parte de las funciones de financiero, contratación, planificación y servicios generales, hay que darle esa responsabilidad por medio de una normativa y en este caso le corresponde al Consejo Universitario hacerlo.

En ese sentido, visualizaba darle la formalidad a la unidad estableciendo las funciones y paralelamente, la administración tiene que establecer cuáles van a ser las personas para ejecutar esta normativa. Sería darles esa formalidad porque debe quedar como responsabilidad de cada una de las áreas dentro de la Institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una duda con la propuesta de don Alfonso y como la termina de redactar doña Marlene, es que debemos proponer una normativa especial considerando la normativa institucional. Lo que se quiere es que por periodos finitos tengamos una normativa especial para un proyecto especial.

Me preocupan varios procesos e indiqué como ejemplo el caso de reclutamiento de personal; no significa que quiero hacerlo yo, no se trata de eso porque no soy así, pero debería existir un mecanismo de flexibilidad y agilidad guardando principios como el de publicación, selección de personal, pero que haya un mecanismo más ágil.

De mi parte lo dejaría tal y como está: “*elaborar una propuesta de normativa institucional*” para que cuando la presentemos ver si existe la posibilidad de dejarla tal y como está, o si existe la necesidad de hacerla especial.

Lo que quiere es buscar el mecanismo, porque recordemos que tenemos normativa de los años 80 y 84.

MAINOR HERRERA: Creo que la propuesta está muy buena, pero me preocupa el tiempo. Creo que, dada la importancia que tiene hay que tomar un acuerdo pero me parece que hay algunas cosas que afinar.

Insisto en que en los considerandos 6 y 7 no estarían acompañados de ningún punto del acuerdo, lo más importante es el acuerdo, no aterrizan en ningún punto específico de acuerdo y me parece que se deberían revisar, porque está haciendo falta Si mantenemos los puntos que doña Marlene está proponiendo eliminar, me parece que sí se mantendrían.

Por otro lado, me está haciendo falta el asunto de la propuesta de recurso humano y es que cuando se habla de la inquietud de que la persona que coordine esta comisión interna darle rango de vicerrectoría, que me parece importante la discusión, y los otros miembros de las unidades y algún recurso humano que no fue creado con la aprobación del presupuesto 2013 y que se va a necesitar para el primer año del proyecto.

Me parece que esto debería venir en una propuesta que haga la administración para aprobar el paquete como un todo, y no esperarnos a que venga el próximo presupuesto del año 2014 para aprobar esos nuevos códigos.

Recordemos que a este Consejo le corresponde la aprobación de códigos en el presupuesto que se eleva a la Contraloría General de la República y me parece que sería una propuesta que ordena y clarifica los requerimientos de recurso humano para los años de la ejecución del proyecto, me parece está siendo falta en la propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los puntos 7 y 8 lo que le dan es un peso a la unidad coordinadora para que eso se refleje en la normativa. Lo que está aquí es la relevancia que va a tener, por eso creo que debe quedar la unidad ejecutora dentro del proyecto. Así lo visualizo.

En relación con el recurso humano. Efectivamente, en este momento que ya se tiene asignadas y voy a comunicar al Consejo quiénes son, los coordinadores de área e iniciativas, ellos se están enfrentando en este momento a una evaluación de lo que necesitan para poder llevarlo a cabo.

Lo referente a la infraestructura está muy avanzado, ya se contrataron ingenieros, pero la de doña Xinia Zúñiga está solicitando ayuda porque el trabajo que tiene que hacer es inmenso que es con ambiental, pero ya sabemos que hay que asignarle una persona para que la apoye, de momento se le está asignado alguien de Rectoría.

Para estos movimientos inmediatos, estoy analizando la posibilidad de financiarlos con los fondos del sistema, casi es una realidad. Estoy solicitando permiso a CONARE para que los podamos desarrollar casi de inmediato, porque lo del presupuesto está muy regulado.

Lo que quiero es que cuando las hagamos tengamos el cuidado de que esto es un asunto finito, o sea que estas plazas se mueren cuando se muera el proyecto, y que trabajarían en un esquema de puestos de confianza que podría ser una posibilidad. Esto es parte de mis desvelos, la idea es que inicien y mueran.

MAINOR HERRERA: Si estoy entendiendo, esos requerimientos de recurso humano más allá del año 2013 estarían entrando en el presupuesto de los años siguientes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este Consejo tiene que conocer las personas que están trabajando en el proyecto. En este momento de los responsables de iniciativas están evaluando qué requieren, no solo en recurso humano sino en equipo. Se tiene que renovar todo el equipo de ingenieros y arquitectos, máquinas también porque no darían a basto con los proyectos.

Luego haré un informe de cuál es el recurso que vamos a necesitar inmediatamente, por ejemplo, las dos ingenierías que vamos a abrir que es la Ingeniería Industrial y Telecomunicaciones, van a requerir especializados. Se está analizando, si dentro de las plazas se puedan acomodar y si no habrá que hacer un movimiento especial. De todos modos, son necesidades que deben venir al Consejo Universitario y tendré la responsabilidad de justificarlas.

ILSE GUTIERREZ: Quiero dar una recomendación a don Mainor Herrera.

Se va a someter a votación y está el acta de la sesión extraordinaria y en el momento en que se apruebe el acta de esta sesión, ahí se estaría revisando si hay algo de fondo, pero creo que deberíamos de votar este asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se somete a votación la propuesta. Se aprueba en firme

\*\*\*

Se toman el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO I-A**

##### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) **En la sesión No. 2234-2013, celebrada el 28 de febrero, 2013, la Rectoría, por medio de las funcionarias Heidy Rosales y Yelitza Fong, expusieron al Plenario del Consejo Universitario el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y las nueve iniciativas que lo constituye, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Estatal 2011-2015.**
- 2) **De acuerdo con el inciso e) del Artículo 28 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), una de las funciones del Rector es “*Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad*”, tanto en el ámbito nacional como internacional. En este sentido, el Rector es el responsable de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y las nueve iniciativas que lo constituye, así como del cumplimiento del Acuerdo de**

Mejoramiento Institucional (AMI), suscrito entre la UNED y el Ministerio de Educación Pública el pasado 6 de noviembre 2012.

- 3) La aprobación del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de \$200 millones, con el objeto de financiar la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Educación Superior, de los cuales a la UNED le corresponde el monto de \$50 millones.
- 4) La UNED para la ejecución de los \$50 millones, ha suscrito un Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), donde adquiere el compromiso de aplicar los fondos del préstamo a lo establecido en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) por el periodo de cinco años de vigencia del préstamo.
- 5) El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), representa una oportunidad para fortalecer el desarrollo de la Universidad en determinadas áreas estratégicas.
- 6) En el folio 12 del Proyecto del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se establece que:

*La ejecución de las actividades del componente 1 estaría a cargo de cuatro Unidades Coordinadoras de Proyecto Institucional (UCPI), una por cada una de las cuatro universidades participantes (subcomponentes). Para promover la rendición de cuentas, fortalecer la capacidad de gestión existente y asegurar la sostenibilidad, las UCPI utilizarían las estructuras actuales de buen funcionamiento en seis áreas de cada universidad para la implementación del proyecto: (i) gestión financiera, desembolsos y contabilidad; (ii) adquisiciones y contrataciones; (iii) infraestructura; (iv) planificación, monitoreo y evaluación; (v) gestión de los aspectos relacionados con las políticas de salvaguarda ambientales; y (vi) gestión de aspectos relacionados con la política de salvaguarda de pueblos indígenas. Cada UCPI nombraría a un coordinador general y a un funcionario responsable en cada una de estas seis áreas. Las cuatro universidades implementarían sus PMI en coordinación con la UCP en todo lo relacionado con la supervisión, seguimiento y rendición de cuentas. Esto permitiría potenciar la capacidad existente para la implementación, asegurando mecanismos de monitoreo y evaluación del proyecto.*

- 7) Las responsabilidades establecidas para cada Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), en el Proyecto del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), según se indican en los folios 12 y 13:

*(i) representar a su universidad ante la UCP como interlocutor técnico sobre sub-proyectos, POA e informes de monitoreo; (ii) gestionar la implementación de los sub-proyectos de los PMI que estén considerados como listos para su implementación, incluyendo su gestión financiera, contable, de tesorería, de desembolsos, y de adquisiciones y contrataciones; (iii) preparar el POA y el Plan de Adquisiciones y Contratación, correspondiente al AMI; (iv) actuar como interlocutor ante el Banco sobre la implementación de los PMI y los sub-proyectos, particularmente con respecto a solicitudes de no objeción e informes de monitoreo; (v) monitoreo de los indicadores específicos de los sub-proyectos y los PMI; (vi) coordinar la implementación de las actividades con cada responsable de sub-proyecto; (vii) gestionar el cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y del Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI); y (viii) gestionar cualquier otra acción requerida para una adecuada implementación del Proyecto.*

- 8) El Proyecto del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) establece un Comité de Seguimiento y Evaluación (CSE), para el monitoreo y la evaluación del proyecto, el cual estaría conformado por un grupo de especialistas nacionales como internacionales, de reconocida autoridad. Este CSE le corresponde:

*(i) implementar evaluaciones del proyecto al final del primer, tercer y quinto año de implementación; (ii) implementar evaluaciones de monitoreo del PMI de cada universidad; (iii) llevar a cabo la evaluación de medio término del proyecto; (iv) incorporar el punto de vista de los actores involucrados por medio de grupos focales u otra metodología similar; y (v) reportar los resultados de las evaluaciones a la CE y al Banco por medio de un informe de avances en los años 1, 3 y 5 que incluya recomendaciones para mejoras.*

- 9) En el ANEXO 2 (Ejecución del Proyecto) (Folio 25, Expediente 18700), se menciona un Manual Operacional, el cual contiene todas las disposiciones establecidas entre la Comisión de Enlace, el Banco y el Gobierno de la República, relativas al Proyecto de Ley Expediente N. 18.700 *Aprobación del Contrato de Préstamo N. 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior*, específicamente:

*(1) la obligación de cada Universidad Participante de: (a) llevar a cabo los PMI pertinentes, incluyendo Sub-proyectos, y cumplir con sus objetivos y metas, todo de manera aceptable para el Banco y conforme a las disposiciones pertinentes del presente Contrato, las disposiciones de las Directrices Anticorrupción, los ESMF, los IPPF, y los criterios relevantes para la Implementación del PMI; (b) suministrar, tan pronto como sea necesario, los fondos pertinentes para llevar a cabo dichos PMI, incluyendo los fondos de la contraparte para los Sub-proyectos; (c) asegurar la operación de la CE a lo largo de la implementación del Proyecto; (d) designar y mantener el personal necesario para la implementación del PMI, incluyendo Sub-proyectos, conforme a las disposiciones del Manual Operacional; (e) adquirir los bienes, obras, Servicios que no sean Consultorías y servicios de consultores que serán financiados con la Subvención pertinente conforme a las disposiciones del presente Contrato; (f) mantener un sistema de administración financiera y de registros conforme a estándares de contabilidad aplicados consistentemente que sean aceptables para el Banco; (g) a solicitud del Banco o del Prestatario, lograr que los estados financieros resultantes sean auditados por auditores independientes aceptables para el Banco, conforme a estándares de auditoría aplicados consistentemente que sean aceptables para el Banco, y de manera oportuna suministrar el estado tal como fue auditado al Prestatario y al Banco; (h) hacer posible que el Prestatario y el Banco supervisen la implementación del PMI, incluyendo los Sub-proyectos, su operación y cualquier registro y documento relevante; (i) preparar y suministrar el AIP (cualquiera de los planes de inversión anuales, mencionados en la Sección I.F del Anexo 2 del presente Contrato para cada año de la implementación del PMI); y (j) preparar e implementar el Plan Multianual para Pueblos Indígenas; y (2) del Prestatario: (a) la obligación de poner*

*a disposición de la Universidad Participante correspondiente parte de los ingresos del Préstamo (a título de donación) para la implementación del PMI; y (b) derechos de proteger sus intereses y aquellos del Banco, incluyendo el derecho a suspender o terminar el derecho de la Universidad Participante pertinente de utilizar el producto de la Subvención, por el incumplimiento de la Universidad Participante con los Criterios de Implementación del PMI establecidos en el Manual Operacional.*

- 10) Los compromisos adquiridos por la Universidad Estatal a Distancia, por medio del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); específicamente en el Subcomponente 1.2 y las disposiciones respectivas mencionadas en los Anexos de dicho contrato.
- 11) El Artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, establece que el Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad; entre sus funciones le corresponde:
  - b) Determinar las políticas de la universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión, así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme lo estipulado por en este Estatuto;...*
  - d) Adjudicar las licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias;*
  - e) Autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran;...*
  - g) Aprobar y modificar el Manual de Organización y Funciones de la Universidad por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. La Universidad funcionará de acuerdo con lo dispuesto por dicho manual;...*
  - j) Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector;...*
- 12) De acuerdo con las Normas establecidas por la Contraloría General de la República para la elaboración y aprobación de los presupuestos, a los Consejos Universitarios de las universidades estatales le corresponde la aprobación de los presupuestos

institucionales y los respectivos Planes Operativos Anuales (POA), así como las respectivas evaluaciones de los POA.

**SE ACUERDA:**

- 1) **Agradecer al Rector, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi y a las funcionarias Heidy Rosales Sánchez y Yelitza Fong Jiménez, la presentación realizada al Plenario del Consejo Universitario sobre el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y las nueve iniciativas que lo constituye, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Estatal 2011-2015**
  
- 2) **Solicitar a la Rectoría:**
  - a) **Elaborar una propuesta de normativa institucional, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, que posibilite por el periodo de vigencia del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Estatal, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Universidad Estatal a Distancia, mediante el Acuerdo de Mejoramiento Institucional y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), según se indica en el Proyecto del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (Expediente 18700, de la Asamblea Legislativa), siempre en resguardo de la autonomía universitaria.**
  
  - b) **Informar al Consejo Universitario, una vez iniciado la ejecución del Proyecto, las disposiciones establecidas en el Manual Operacional, que se menciona en el ANEXO 2 del Proyecto el contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (Expediente 18700), para conocimiento de este Consejo.**
  
  - c) **Informar de manera detallada al Consejo Universitario con la entrega del Proyecto del Plan-Presupuesto de cada año (30 de agosto de cada año), el POA respectivo del PMI.**
  
  - d) **Que la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI), informe oportunamente al Consejo Universitario –al menos cada seis meses- sobre los avances en el logro de los objetivos y metas del PMI, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el Subcomponente 1.2, según se indica en el**

**contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), sus Anexos, Apéndices y las condiciones generales que forman parte del proyecto.**

- e) Que la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI), remita al Consejo Universitario, los informes de evaluación *al final del primer, tercer y quinto año de implementación del proyecto*, realizadas por el Comité de Seguimiento y Evaluación (CSE).**

### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las once horas y quince minutos.

**LUIS GMO. CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / NA / LP / EF\*\*